



# Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

**45<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 13 de noviembre de 2009 a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Treki ..... (Jamahiriya Árabe Libia)

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

## **Temas 9 y 119 del programa (continuación)**

### **Informe del Consejo de Seguridad (A/64/2)**

#### **Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

**Sra. Blum** (Colombia): Sr. Presidente: Permítame expresarle en primer lugar el aprecio de mi delegación por la manera en que ha dirigido las labores de la Asamblea General durante lo que va corrido del actual período de sesiones y por la importancia que le ha asignado a la reforma del Consejo de Seguridad dentro de su Presidencia.

Mi delegación se asocia a la intervención realizada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados por el Representante Permanente de Egipto (véase A/64/PV.43).

Deseo igualmente expresar nuestro agradecimiento a la delegación de Uganda por la preparación del informe del Consejo de Seguridad para la Asamblea General (A/64/2) correspondiente al período de agosto de 2008 a julio de 2009, y al Embajador de Austria por la presentación del mismo.

Colombia destaca la necesidad de que en el futuro el informe trascienda la compilación enumerativa e incluya mayores elementos cualitativos tales como los

criterios que utiliza el Consejo para la toma de decisiones.

En relación con el tema de la reforma del Consejo de Seguridad, Colombia resalta el trabajo realizado por el Embajador del Afganistán en su calidad de presidente de las negociaciones intergubernamentales realizadas en el plenario informal de esta Asamblea. En nombre de mi delegación, me permito expresar nuestro apoyo a la continuación de las labores del Embajador Tanin durante el actual período de sesiones.

En el anterior período de sesiones de la Asamblea General dimos inicio a un proceso de negociación que puede ser considerado histórico, toda vez que es un punto de partida para lograr resultados concretos en la reforma del Consejo. Las tres rondas de negociaciones intergubernamentales, en las que participó un amplio número de Estados Miembros, permitieron realizar un valioso intercambio de opiniones y contribuyeron a entender la visión de los distintos Estados Miembros de la Organización sobre el proceso. Debemos aprovechar la claridad a la que hemos llegado en este sentido y seguir avanzando sobre la base del progreso realizado. Uno de los objetivos principales debe ser corregir las inequidades e ineficiencias que afectan al funcionamiento del Consejo.

El proceso que hoy continuamos ha creado un impulso que debe tener como resultado una reforma integral del Consejo con la que se logre un órgano más democrático, representativo y transparente donde

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



existan mayor efectividad y mejor rendición de cuentas. Aunque las negociaciones han puesto en evidencia temas en los que las posiciones se encuentran aún bastante distanciadas, hay áreas de la reforma que cuentan con el apoyo de una amplia mayoría de los Estados Miembros.

Por ejemplo, dudo que haya alguna delegación en desacuerdo con que el continuo mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo sea una prioridad. Todos los Estados Miembros de nuestra Organización, en especial los que forman parte del Consejo de Seguridad, debemos esforzarnos para garantizar que el Consejo sea un órgano con mayor transparencia y participación. Para lograr este objetivo el Consejo debe operar de manera abierta más a menudo. Se requiere un mejor acceso a información a través de un mayor número de reuniones abiertas, sesiones especiales y una mejor interacción entre el Consejo y el resto de la membresía. Se debe disminuir el número de reuniones cerradas y de negociaciones informales. El Consejo debería permitir un mayor acceso a los Estados que no son miembros, en particular a aquellos que son afectados directamente por los temas en debate. Igualmente, la toma de decisiones del Consejo debe ser el resultado de procedimientos claros para así garantizar la transparencia.

Con relación al tema del veto, Colombia se ha opuesto a este privilegio desde la creación de las Naciones Unidas y ha abogado por su eliminación. Reconocemos que es un tema sensible y que cualquier discusión en este sentido puede tener efectos que demoren nuestras deliberaciones sobre la reforma. Una revisión de las alternativas para limitar el uso arbitrario del veto, con el fin de hacer más democrático el proceso de toma de decisiones, cuenta con un amplio apoyo de la membresía y podría ser un punto de partida. Como mi delegación lo ha expresado, limitar el uso del veto solamente a situaciones relativas al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, a la creación de mecanismos para revertir o neutralizar su aplicación o al aumento del umbral para que tenga efecto son alternativas adicionales que deberían ser evaluadas.

Así como la mayoría de los Estados Miembros, Colombia cree firmemente que todos los Estados, grandes, medianos o pequeños, deben contar con igualdad de condiciones para participar en el Consejo. La situación de los grupos y regiones que han estado

históricamente subrepresentados, en particular África, debe ser corregida.

La realidad del actual proceso es que en la mayoría de áreas existe un amplio acuerdo para lograr una reforma integral. La mayor divergencia de opiniones corresponde a la discusión de las categorías de membresía, y es precisamente allí donde debemos realizar los mayores esfuerzos.

Una expansión en la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad iría en contra de nuestros ideales. La extensión de la membresía permanente y de privilegios a unos pocos países ocurriría en detrimento de la participación de pequeños y medianos Estados, quienes deberían actuar con igualdad de derechos a la hora de ejercer influencia sobre las decisiones y las acciones del Consejo.

Las implicaciones para la Organización de un aumento en el número de miembros permanentes son claras. Resulta imposible hablar de democratización o de igualdad soberana y, al mismo tiempo, extender privilegios arbitrarios a unos pocos Estados. No podemos exigir mayor transparencia y a la vez eximir a unos pocos de la responsabilidad de rendir cuentas ante el resto de la membresía. Igualmente, debemos reconocer los riesgos de nombrar nuevos miembros a perpetuidad sin saber lo que nos aguarda en el futuro. Es necesario buscar alternativas democráticas que garanticen la transparencia y fortalezcan la rendición de cuentas y la representatividad de todos los Estados.

Colombia reconoce la aspiración de algunos Estados que buscan convertirse en miembros permanentes del Consejo de Seguridad y han expresado el deseo de hacer contribuciones a las labores del Consejo y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales más allá de los períodos no renovables de dos años de duración. La opción intermedia, mencionada por mi delegación en ocasiones anteriores, puede ser una opción viable de brindar oportunidades de mayor participación a algunos Estados sin comprometer los principios que nos guían. Un aumento del número de puestos no permanentes con la posibilidad de reelección o la creación de nuevos puestos de período extendido es una fórmula de convergencia para acercar lo que hasta ahora han sido posiciones opuestas.

Si bien aún nos esperan grandes retos en la búsqueda de un acuerdo, hoy nos encontramos más cerca de una solución que antes. Este proceso requiere

del compromiso pleno, la flexibilidad y la voluntad positiva de todos los Estados Miembros para negociar de forma genuina y abierta. El éxito en nuestras labores dependerá de que se realicen esfuerzos reales para encontrar un terreno común que permita el más amplio acuerdo político, más allá de las dos terceras partes de la membresía, y brindar así la legitimidad necesaria a la reforma.

Sr. Presidente: Tenga la seguridad de que Colombia continuará apoyando sus labores, así como las del Embajador Tanin, para avanzar en el propósito de convertir al Consejo de Seguridad en un órgano más democrático, transparente y participativo que se ajuste a las realidades contemporáneas.

**Sr. Álvarez** (Uruguay): En relación con el informe del Consejo de Seguridad (A/64/2), debemos reiterar una vez más que el tardío acceso a la versión definitiva del informe es una cuestión que hace muy difícil el análisis detallado del documento, sobre todo teniendo en cuenta el volumen del mismo. De la visión que sobre las actividades del Consejo se nos permite acceder a los demás Miembros de las Naciones Unidas, sólo podemos decir que continúa manteniendo características de informes anteriores, evitando cualquier discusión sustantiva, lo que lo hace de árida lectura para nosotros los Estados de las Naciones Unidas que no somos parte integrante del Consejo de Seguridad sino tal vez una vez cada 30 ó 40 años.

En materia de reforma del Consejo de Seguridad, el Uruguay ha tenido siempre una posición flexible, aceptando que se pueda pensar en un aumento en las categorías de miembros permanentes y no permanentes. El Uruguay ha dado apoyo a las propuestas presentadas por el Japón, el Brasil, Alemania y la India.

Uruguay se opone firmemente a consagrar el derecho de veto a nuevos miembros permanentes creados por la reforma que eventualmente fuera aprobada. Por lo tanto, se opondrá a su consagración directa o indirecta, por vía de moratorias en el ejercicio de un supuesto derecho o por cualquier tipo de mecanismo que tienda a dilatar en el tiempo dicha extensión.

Esta posición de principios de Uruguay se retrotrae al momento mismo de la creación de las Naciones Unidas. En la Conferencia de San Francisco la delegación del Uruguay señaló la necesidad de que los miembros del Consejo de Seguridad ingresaran al

cuerpo sin diferencias de prerrogativas ni derechos, aceptando que a los países que habían llevado el más duro peso de la guerra se les asegurara puestos en el Consejo, pero no indefinidamente, proponiéndose un plazo que se consideraría prudencial, sin diferencia de prerrogativas y derechos. Esto constituye el rasgo esencial de la igualdad jurídica de los Estados, que es a su vez un principio central de la propia Carta. La creación de nuevos privilegios abundaría sobre el pecado originario de la Carta.

No podemos ignorar que muchos de los temas planteados en la ronda de negociación intergubernamental, han sido debatidos por más de 12 años y sobre ellos no ha habido acuerdo. Por lo tanto, no creemos que sea conveniente insistir, por el momento, en temas que se sabe, no recogerán el consenso o una amplia mayoría. Entre estos temas, entendemos que se encuentra la cuestión del veto.

En este sentido, queremos anunciar que oportunamente, y atendiendo al desarrollo de las discusiones y a la naturaleza de la propuestas que se presenten, la delegación del Uruguay presentará los textos de enmiendas o propondrá la votación sobre todos aquellos párrafos que se permitan proponer alternativas que consagren el derecho de veto o la aplicación de las mayorías requeridas en el Artículo 27 de la Carta, a cualquiera de los nuevos miembros elegidos para cumplir funciones en un Consejo reformado.

Por último, el Uruguay apoya la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en la línea de anteriores propuestas presentadas en el seno de los distintos ámbitos de negociación, en particular, aquellas que fueron presentadas por el llamado Grupo de los Cinco.

**Sr. Korček** (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Es un gran privilegio y un honor para mí participar en el debate anual del día de hoy sobre dos temas del programa que, además de revestir una importancia crucial, se relacionan entre sí. Estos temas tienen que ver con el informe del Secretario General y con la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. Pensamos que nuestros debates fructíferos de ayer y de hoy aportarán un nuevo impulso a la próxima continuación de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Mi delegación acoge con beneplácito el informe anual del Consejo de Seguridad contenido en el documento A/64/2. La complejidad, el volumen y el continuo crecimiento del número de sesiones son una señal preocupante de los crecientes desafíos que es preciso encarar en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, tomamos nota con agradecimiento de que, nuevamente este año, el Consejo aumentó el número de sus sesiones que estuvieron abiertas a una participación más amplia de los Miembros de la Organización.

Desde el punto de vista estadístico, el informe anual constituye una lectura verdaderamente interesante e ilustrativa. Sin embargo, lamentamos que, a pesar de los reiterados llamamientos en pro de informes más sustanciosos, este año, una vez más, el informe no logra ofrecer una visión más analítica de sus labores a lo largo de los últimos 12 meses. La elaboración de un informe más profundo y analítico de aquellos ámbitos en los que el Consejo fue capaz de responder con eficacia y de aquellos en los que, por el contrario, el Consejo no emprendió acciones, hubiera sido mucho más conveniente para el propósito de evaluar de manera significativa y eficaz la labor del Consejo de Seguridad. Ello habría sido conveniente, además, para el éxito de nuestro actual debate intergubernamental sobre su reforma, en momentos en que nos esforzamos por hacer del Consejo un órgano verdaderamente eficaz y viable.

El debate conjunto del día de hoy nos da una excelente oportunidad de examinar a fondo no sólo el informe del Consejo, sino también todas las vías para mejorar su labor y sus relaciones con la Asamblea General, todo ello en el marco de la reforma general del Consejo. En este sentido, Sr. Presidente, acogemos con beneplácito su compromiso con las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad y le agradecemos que haya encargado al Embajador Zahir Tanin del Afganistán dar continuidad en su nombre, desde la Presidencia, a nuestro debate. Deseo aprovechar esta oportunidad para encomiar al Embajador Tanin por la manera tan capaz en que nos ha guiado en nuestras complejas deliberaciones. Deseo, además, garantizarle que puede contar con nuestro apoyo pleno en su difícil tarea.

En la Cumbre Mundial 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno declararon:

“Recomendamos que el Consejo de Seguridad siga adaptando sus métodos de trabajo para que aumente la participación de los Estados que no son miembros del Consejo en su labor, según corresponda, mejore su rendición de cuentas a los miembros y se acreciente la transparencia de su labor.” (*resolución 60/1, párr. 154*)

Insistimos firmemente en la importancia de aplicar esa recomendación. Aun cuando acogemos con particular beneplácito el hecho de que en los últimos años el Consejo haya ampliado su transparencia y mejorado sus métodos de trabajo, resulta innegable que la adaptación del Consejo a las realidades del siglo XXI precisa nuevas medidas.

La cuestión del número y la categoría de los miembros ha demostrado ser el mayor desafío para nuestros esfuerzos en pro de la reforma. Por consiguiente, a la vez que continuamos con nuestras deliberaciones, mi delegación cree que ha llegado el momento de comenzar a precisar su alcance y su participación en un esfuerzo serio para definir de manera concreta y precisa cuáles serán los parámetros de los próximos pasos. Ese enfoque entraña la eliminación de aquellas propuestas que no cuentan con suficiente apoyo y la profundización en aquellas ideas que la mayoría de los Estados Miembros ha dicho estar dispuesta a tomar en cuenta de manera favorable.

En el momento en que nos adentramos en la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales, es esencial que aprovechemos el impulso positivo que se ha logrado hasta el momento y evitemos tener una nueva ronda de reiteraciones de posiciones bien conocidas. Para facilitar nuestro avance hacia deliberaciones más sustanciales y concretas, estaríamos muy de acuerdo en contar con un documento de negociación proveniente del Presidente, que sirva como base para nuestros próximos debates.

Mi delegación considera que los Estados capaces de asumir la responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales deben ser elegibles como candidatos a posibles nuevos miembros del Consejo de Seguridad —siempre y cuando no se siga extendiendo el derecho de veto. Por el contrario, el derecho de veto debe también ser objeto de una reforma seria tanto de su alcance como de la manera en que es aplicado. Si bien hemos escuchado a la mayoría de los Estados Miembros declarar su apoyo a la

ampliación de las dos categorías de miembros del Consejo de Seguridad, la incapacidad para llegar a un acuerdo sobre este tema ha conducido a un estancamiento del que no hemos podido salir en años.

Cualquier vacilación prolongada para actuar y obtener resultados tangibles en la reforma del Consejo de Seguridad tendrá nuevas consecuencias negativas para la reputación de las Naciones Unidas. Para hacer que la Organización sea verdaderamente acreedora de confianza y sea significativa, tenemos el deber de reformar el Consejo de Seguridad sin más demoras innecesarias.

Por consiguiente, en el espíritu de compromiso que caracteriza nuestra búsqueda de un resultado eficaz, pensamos que la solución intermedia es merecedora de nuestra más detenida consideración. La idea de celebrar una conferencia de examen convierte cualquier nuevo formato en provisional. Además, a fin de permitir que los nuevos miembros se acomoden en sus nuevas funciones y puedan demostrar su capacidad sin tener que sufrir las tensiones propias de frecuentes reelecciones o conferencias de examen, es esencial que los nuevos miembros se mantengan en sus puestos al menos 10 ó 15 años. Ese enfoque, inevitablemente demostrará ser un desafío para los posibles nuevos miembros permanentes, en la medida en que se vean sujetos a exámenes periódicos. Si logran vencer con éxito ese desafío y se ganan la confianza general de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, tendrían que enfrentar otro proceso de elección democrática para obtener un puesto permanente.

En lo que respecta a la representación regional, es esencial garantizar que la distribución de los puestos dentro del Consejo en la categoría de miembros no permanentes se haga sobre bases geográficas equitativas. Pensamos que al grupo regional de los Estados de Europa oriental debe asignársele al menos un escaño no permanente adicional.

Es indiscutible que el Consejo debe pasar a ser más representativo. Sin embargo, su ampliación no debe poner en riesgo su capacidad para actuar como el órgano ejecutivo concebido en la Carta. Es difícil imaginar una amenaza más seria para las Naciones Unidas que un Consejo de Seguridad inoperante. Pensamos que el número de miembros del Consejo ampliado no debería exceder los 25.

En el Artículo 24 de la Carta, nosotros, los Estados Miembros, conferimos al Consejo de

Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y acordamos que el Consejo actúe como nuestro representante. Es esencial que todos recordemos estos detalles a la hora de decidir la composición del Consejo. En lugar de hacerlo ineficazmente grande en nombre de la representatividad, debemos elegir los representantes que lo integrarán de una manera que nos permita confiar plenamente en que actuarán en nombre de todos nosotros.

Como ya hemos dicho en muchas ocasiones anteriores, el objetivo fundamental de mi país en este proceso es garantizar un Consejo de Seguridad que sea más eficaz y eficiente y que verdaderamente pueda hacer frente y responder con acciones a los crecientes desafíos que todos encaramos. Por consiguiente, mi país está abierto a todas las propuestas constructivas, y está dispuesto a examinarlas de la manera más desprejuiciada y flexible.

**Sr. Al Habib** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo agradecerle su decisión de convocar este debate conjunto y dedicarle la debida atención a la reforma del Consejo de Seguridad dentro del programa de trabajo de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones. Permitame expresar mi gratitud a las delegaciones de Uganda y Austria por preparar y presentar el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/64/2). También agradezco al Excmo. Sr. Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, sus invaluable esfuerzos en la Presidencia de las negociaciones oficiosas intergubernamentales de la Asamblea sobre la reforma del Consejo, así como modesta aceptación de esa responsabilidad por segundo año consecutivo.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Deseo abordar algunos aspectos adicionales.

Cada año, el Consejo de Seguridad, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, somete su importante informe anual a la Asamblea General para su consideración. Por su parte, cada año, de conformidad con el párrafo 1, del Artículo 15 de la misma Carta, la Asamblea General recibe y examina el informe. Sin embargo, las expectativas hasta ahora no se han visto satisfechas y el informe sigue sin ser convincente.

¿Qué sentido tiene hacer pequeños cambios al informe? ¿Qué es lo nuevo que aporta este debate en momentos en que ya no deseamos volver a ver una repetición de la lista de actividades que habitualmente realiza el Consejo? La respuesta a estas preguntas está en el carácter de debate conjunto que tiene esta sesión.

La justificación para hacer esos cambios y la cuestión de lo nuevo que aporta este debate se encuentra en la combinación de los dos temas del programa que tenemos ante nosotros. Estamos aquí para examinar, de manera paralela, el informe del Consejo de Seguridad y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. El examen conjunto del informe y del proceso de reforma sirve, esencialmente, al objetivo básico de hacer frente a la reforma amplia del Consejo en todos sus aspectos. Esa función podría rendir frutos en la forma de un Consejo más democrático, más abierto a la participación, más equitativo en su representatividad, más transparente, más eficaz y más capaz de rendir cuenta de sus actividades.

Del año pasado a la fecha, cinco temas centrales del proceso de reforma —incluidas las nuevas categorías de miembros, la cuestión del veto, la representación regional, el tamaño del Consejo ampliado, los métodos de trabajo y las relaciones entre el Consejo y la Asamblea General— han sido minuciosamente debatidos en la Asamblea. Existía la esperanza de que esas deliberaciones de algún modo se vieran reflejadas, en términos prácticos, en la labor del Consejo y en su informe.

Sin dudas, se invirtió una gran cantidad de trabajo en la preparación del informe de 263 páginas que tenemos ante nosotros. Hemos tomado nota de la ardua labor desplegada por la delegación de Uganda y por la Secretaría en esta compilación de las actividades del Consejo. Sin embargo, debemos pensar de manera crítica para introducir cambios sustanciales al informe, a fin de librarlo del acostumbrado estilo repetitivo de los informes anuales. Por esa razón me gustaría pasar revista al informe y detenerme en algunos aspectos relativos a los objetivos y las cuestiones claves del proceso de reforma.

En primer lugar, huelga decir que la composición actual del Consejo es anacrónica y no resulta ni regional ni geográficamente equilibrada, además de no reflejar las realidades geopolíticas de nuestros días. Por

otra parte, es preciso tomar en cuenta los numerosos estudios independientes, profundos e innovadores que se han llevado a cabo tanto desde el interior como desde una perspectiva externa de este órgano. De manera que es necesario emprender un análisis independiente e integral de cuáles son los posibles nuevos elementos que reflejarían de una mejor manera las realidades de nuestro tiempo y que serían capaces de dar respuesta a todas las cuestiones claves de la reforma del Consejo de Seguridad.

No es necesario decir que la pobre representación en el Consejo de los países en desarrollo —incluidos los del mundo islámico—, debe ser abordada de manera profunda y adecuada.

En segundo lugar, el veto —y el temor del empleo del veto como un arma tácita en manos de unos pocos Estados Miembros— es un instrumento no constructivo que reduce de muchas maneras y en muchos casos, cuando es necesario actuar, el margen de maniobra del Consejo, paralizando su actividad. La cuestión de Palestina —incluida, sobre todo, la invasión del año pasado y el brutal bombardeo de Gaza por el régimen israelí— es uno de los ejemplos más claros de la inactividad del Consejo y su premeditada demora para actuar.

Es por ello que la eliminación gradual del poder de veto cuenta con el apoyo de casi todas las delegaciones. Las reflexiones y las nuevas deliberaciones en torno a este importante tema podrían ser objeto de examen, formalización y acuerdo. El informe, junto a otros elementos, podría servir como un recuento de los hechos en los que el uso o la amenaza con el uso del veto ha impedido o retardado las decisiones del Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, es preciso eliminar para siempre la antigua y continuada práctica por parte del Consejo de Seguridad de usurpar, en nombre de la seguridad, los mandatos de otros órganos principales de las Naciones Unidas, en particular los de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus organismos subsidiarios, así como los de entidades técnicas como el Organismo Internacional de Energía Atómica. Si vamos a hacer frente a este dilema ha llegado la hora de que concibamos un modelo de cooperación en el que se defina detalladamente cuáles son las prerrogativas de cada órgano, así como cuáles son los ámbitos que están comprendidos en el marco de sus competencias. Este proceso podría abordarse con la

colaboración de todos los órganos afectados. Como una medida preliminar, el informe podría proveer un detallado recuento de cómo ha ejercido el Consejo las prerrogativas que le otorga la Carta.

En cuarto lugar, de conformidad con la Carta a la Asamblea General se le ha encargado, en su papel principal de órgano deliberativo y de formulación de políticas y como órgano representativo de las Naciones Unidas, ser el gestor primordial de la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional. Por consiguiente, el establecimiento de normas y la formulación de legislaciones por parte del Consejo de Seguridad van en contra de la letra y el espíritu de la Carta. Esto podría evaluarse de manera analítica en el informe a fin de facilitar la división del trabajo y las tareas entre la Asamblea General y el Consejo.

En quinto lugar, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta, las decisiones del Consejo deberían reflejar los deseos y las opiniones de los Estados Miembros en general. Por esa razón, los Estados Miembros en general —incluidos, en particular, los países afectados— deberían ser informados acerca de las negociaciones que se lleven a cabo en torno a resoluciones o declaraciones que tienen que ver directamente con ellos. Sin embargo, con frecuencia ese no ha sido el caso. En el informe se podría examinar el reconocimiento de ese derecho.

En sexto lugar, para ayudar a garantizar que los métodos de trabajo del Consejo le permitan cumplir con sus responsabilidades respecto de los derechos de los Estados que no son miembros del Consejo, en el informe se podrían recoger y describir las siguientes actividades: la aplicación del Artículo 31 de la Carta a fin de permitir que los Estados no miembros del Consejo participen en el debate de cuestiones que les afecten a ellos y a sus intereses; la admisión del derecho de los países afectados a informar al Consejo sobre sus posiciones respecto de temas que tienen repercusión directa en sus intereses nacionales; la emisión de notificaciones no selectivas en cuanto a las sesiones del Consejo y a la convocación de sesiones informativas diarias de dicho órgano; y la aceptación del derecho de replica de los países contra los que se hayan formulado acusaciones en ciertos formatos de sesiones del Consejo.

Por último, ninguna reforma del Consejo tendrá éxito ni ningún informe estará completo a menos que todos los temas centrales sean abordados de manera

adecuada, amplia y abierta a la participación. Es preciso hacer todo lo que sea posible para que el Consejo de Seguridad sea más democrático, representativo y capaz de rendir cuenta sobre sus actividades. Permítaseme garantizar a la Asamblea la plena cooperación de mi delegación con el logro de esos objetivos.

**Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela se asocia a la intervención pronunciada por el representante Egipto, en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

La responsabilidad principal que tiene el Consejo de Seguridad es mantener la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido hay temas prioritarios, como la situación en el Oriente Medio y la cuestión de Palestina, donde el Consejo ha demostrado grandes falencias.

Los temas que nos convocan el día de hoy revisten especial trascendencia dentro del proceso de cambios necesarios que tienen que adelantar las Naciones Unidas. La reforma del Consejo de Seguridad constituye la piedra angular de ese objetivo para fortalecer las Naciones Unidas y colocarlas en sintonía con los cambios operados en el sistema internacional en los últimos años. Las Naciones Unidas no satisfacen las expectativas de democratización que abrigan los pueblos del mundo. Hay que transformarlas. La democratización de las Naciones Unidas debe ser asumida, tanto en lo relativo a su propia estructura —la estructura de los órganos principales— como en el ejercicio de una cultura democrática real. Todos los Estados que la conforman deben respeto a sus normas y decisiones, sobre la base del principio de la igualdad soberana entre los Estados Miembros. Ningún país puede pretender dominarla. Ningún país debe ser desestimado.

El Gobierno bolivariano considera que la reforma, y por ende el fortalecimiento de la Organización, abarca indefectiblemente al Consejo de Seguridad, la Asamblea y el Consejo Económico y Social. Por lo tanto, la reforma de las Naciones Unidas debe traducirse en el fortalecimiento del papel de la Asamblea General, en el desempeño de las competencias que la Carta de las Naciones Unidas le asigna en el campo de la paz y la seguridad, de conformidad con los Artículos 10, 11, 12 y 13 de ese instrumento internacional. Estos temas no deben ser de

competencia exclusiva del Consejo de Seguridad. Venezuela considera que la Asamblea General debe seguir siendo la tribuna de debate por excelencia de esta Organización, conservando su independencia frente a otros órganos. Es preciso revertir la tendencia indeseable del Consejo de Seguridad a involucrarse en el examen de cuestiones que están fuera de su competencia, debilitando, de este modo, el papel central de la Asamblea General. Las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, no pueden seguir navegando con un mapa cimentado en la realidad política superada, que ha resultado de los acuerdos del fin de la segunda guerra mundial. Se requiere una Organización renovada sobre la base del entendimiento entre todos sus Estados Miembros y, por lo tanto, auténticamente representativa de los intereses de todos los pueblos y gobiernos comprometidos con la paz, la justicia, la seguridad y el desarrollo.

Mi delegación saluda la decisión de esta Asamblea de continuar las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, durante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en los términos establecidos en la decisión 62/557. Compartimos el llamado de algunas delegaciones, en el sentido de que se otorgue al facilitador de las rondas de negociación intergubernamentales el mandato para producir un texto de base para las negociaciones futuras.

Venezuela concibe la reforma del Consejo de Seguridad en términos integrales. Ésta debe abarcar la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes; la revisión del mecanismo de toma de decisiones por la vía de la eliminación del veto y la mejora de los métodos de trabajo para asegurar una amplia participación de todos los Estados Miembros, en particular, en los asuntos vinculados al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Coincidimos con lo expresado por el entonces Grupo de Trabajo de composición abierta, sobre la cuestión de la representación equitativa del Consejo de Seguridad (A/53/47), en 1999, en el sentido de que la reforma de este órgano está ligada indefectiblemente a la cuestión del veto. El derecho al veto es un anacronismo que violenta la igualdad soberana de los Estados y pone en entredicho al propio Consejo de Seguridad y la democracia que este órgano debe promover a nivel internacional.

Venezuela reitera su apoyo al aumento del número de los miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad y respalda decididamente la incorporación de países del mundo en desarrollo de las regiones de África, América Latina y el Caribe y Asia, en calidad de miembros permanentes. Esta es una reivindicación histórica insoslayable. El Gobierno Bolivariano favorece, por tanto, un incremento del número de miembros no permanentes y un acuerdo para aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad hasta 25 ó 26 miembros.

Venezuela reconoce que en los últimos años se han registrado algunas mejoras. Da la bienvenida a la celebración de debates públicos para propiciar la participación de los Estados Miembros en la discusión de asuntos de interés están relacionados con la paz y seguridad internacionales. Estos esfuerzos, sin embargo, han sido muy limitados. Es necesario revertir la perniciosa tendencia de convertir las reuniones cerradas en una regla y las reuniones públicas en una excepción. En ese sentido, es necesario que se respete el artículo 48 del Reglamento Provisional.

Se ha vendido la idea de que el logro de una verdadera democratización del Consejo de Seguridad y la transparencia de su funcionamiento podrían ser alcanzados con una mejora de sus métodos de trabajo. Este es un enfoque reduccionista. Venezuela observa con preocupación que se mantienen viejas prácticas en el Consejo de Seguridad, que no son nada democráticas y que inciden negativamente en la democratización, transparencia y legitimidad de ese órgano. El Consejo de Seguridad debe celebrar consultas con los países afectados por decisiones de ese órgano de manera más frecuente, guiándose por criterios de transparencia, participación y democratización. Debe invitarse a los países no miembros de esa instancia para que participen en las consultas oficiosas, utilizando un procedimiento similar al estipulado en los Artículos 31 y 32 de la Carta.

La paz es un objetivo que concierne a todos los Estados sin excepción. Una paz fundamentada en privilegios es discriminatoria y resulta frágil y contraria a las aspiraciones de democratización que promovemos en el seno de las organizaciones multilaterales. La reforma de las Naciones Unidas debe conducir necesariamente al fortalecimiento de la Asamblea General por ser ésta el órgano principal de deliberación, de formulación de políticas y más representativo de nuestra Organización.



A fin de asegurar el necesario nivel de responsabilidad del Consejo de Seguridad hacia los Estados Miembros, dicho órgano debe presentar a la Asamblea General informes periódicos de carácter sustantivo y analítico. La práctica actual del Consejo de presentar informes anuales, meramente de orden factual, no ha generado los resultados deseados. El Consejo debe rendir cuenta de sus actividades de manera sistemática a la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 15 y el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta.

Permítaseme finalizar mis palabras expresando que la República Bolivariana de Venezuela considera que el proceso de reforma, y, por ende, el fortalecimiento de las Naciones Unidas, sólo serán posibles en la medida en que los principios y propósitos de la Carta, así como las resoluciones emanadas de sus órganos principales, como la Asamblea General, sean plenamente aceptados y respetados por todos los Estados Miembros.

**Sr. Jawan** (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada ayer por el Representante Permanente de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados respecto de este tema del programa.

Malasia toma nota del informe del Consejo de Seguridad, contenido en el documento A/64/2. Reconocemos la importante labor desplegada por el Consejo de Seguridad, de lo que dan fe las 228 sesiones oficiales y las 141 sesiones de consultas que en total celebró el Consejo a lo largo del período que se examina. Ello significa más de una sesión diaria en momentos en que el Consejo de Seguridad sigue enfrascado en el tratamiento de 43 temas relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en cuatro continentes.

Sin embargo, lo que no resulta coherente es la eficacia con que un número tan elevado de sesiones quedó resumido en un informe a los Estados Miembros en general de las Naciones Unidas de sólo 51 páginas, acompañadas de 20 páginas adicionales dedicadas a describir la labor de los órganos subsidiarios del Consejo. Las otras 202 páginas contienen datos y cifras relacionadas con los números de referencia de las resoluciones y sus respectivas fechas de aprobación. En términos de equilibrio, a mi delegación no le parece que esta sea una información que refleje equilibradamente los debates que nos consta, realmente

llevó a cabo el Consejo de Seguridad con su acostumbrada diligencia y meticulosidad.

Los Estados Miembros en general de esta Organización deberían ser informados acerca de los debates del Consejo, en particular acerca de aquellos debates que se llevan a cabo en sesiones privadas. En la Carta de las Naciones Unidas se estipula que el Consejo debe actuar en nombre de los Estados Miembros en general de la Organización, lo que, por tanto, convierte en obligatoria la notificación a los Estados Miembros no sólo acerca de las decisiones del Consejo, sino también acerca de sus deliberaciones. Es por ello que esperábamos que el informe del Consejo de Seguridad contendría información más amplia sobre las actividades internas del Consejo, así como consideraciones analíticas respecto a los numerosos temas del programa de ese órgano.

Malasia también desearía que a los países afectados se les incluyera en las deliberaciones del Consejo y no sólo se les informe a posteriori de lo sucedido. Ello está establecido en el Artículo 32 de la Carta y debería observarse estricta y generalmente, no sólo de manera selectiva. Esperamos que en el futuro haya un procedimiento más racional y estandarizado en ese sentido.

Malasia es uno de los países que acogió con regocijo el hecho de que al concluir el sexagésimo segundo período de sesiones de esta Asamblea, los Estados Miembros fueran capaces de imponer, por consenso, en una plenaria oficiosa de la Asamblea General, un acuerdo mediante el cual se establecieron las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. En su momento pensamos que ese paso de avance, aunque modesto a los ojos del mundo, nos pondría, de una vez y por todas, en el camino hacia la reforma del Consejo de Seguridad tras 14 largos años de debatir la cuestión.

Luego de tres rondas de negociaciones intergubernamentales en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, ahora no estamos tan seguros como antes de que hayamos conseguido mucho. Tras un brillante comienzo bajo la Presidencia y la capaz conducción del Embajador Zahir Tanin, del Afganistán, las negociaciones intergubernamentales parecen haber perdido impulso en la segunda y la tercera rondas. La primera ronda tuvo éxito poniendo de relieve las cinco cuestiones claves a debatir: las categorías de miembros; la cuestión del veto; la

representación regional; el tamaño, la ampliación y los métodos de trabajo del Consejo; y las relaciones del Consejo con la Asamblea General. Todos estos temas fueron especificados y reconocidos en la decisión 62/557.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para precisar brevemente la posición de Malasia respecto a estas cinco cuestiones. Nos gustaría ver una ampliación del Consejo de Seguridad en las dos categorías, la de los miembros permanentes y la de los miembros no permanentes, sin que se extienda el derecho de veto y contemplando la eliminación futura de ese derecho. El Consejo de Seguridad debería ser más representativo. De manera que su ampliación deberá tomar en cuenta que el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas ha aumentado en los últimos decenios. Malasia considera que los puestos en el Consejo deberían estar ocupados por países, pero que se debe prestar la debida atención a la cuestión de la representación geográfica equitativa. También creemos que el Consejo debería ser más abierto a la participación y más transparente de lo que es bajo sus actuales métodos de trabajo. Debe existir una mayor interacción entre el Consejo y la Asamblea General y se debe observar el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta, en el que se estipula que son los Estados Miembros de las Naciones Unidas los que confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y que el Consejo debe actuar en su nombre.

Mi delegación está convencida de que la segunda ronda de negociaciones intergubernamentales y las rondas subsiguientes carecieron del impulso aportado por la decisión 62/557 y por las excelentes cualidades de la primera ronda debido a que los Estados no tuvieron ante sí un texto para la negociación. Aún no es demasiado tarde para lograr un texto integrado que conforme las bases de nuestras negociaciones durante el sexagésimo cuarto período de sesiones. Si las delegaciones aspiran seriamente a avanzar, entonces deberían demostrar su seriedad concediendo al Presidente de la negociaciones intergubernamentales el mandato necesario para que elabore el texto integrado que necesitamos.

En el texto deben estar incluidas todas las opciones propuestas para cada cuestión clave. Entonces correspondería a las negociaciones intergubernamentales depurar el proceso mediante la eliminación de aquellas propuestas que no cuenten con

un mínimo de apoyo. Un aspecto clave en la consideración de las propuestas a presentar también debe ser el enfoque intermedio, el cual parece haber despertado mucho interés en las últimas semanas del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Necesitamos avanzar. Realmente necesitamos negociar un documento tangible en vez de replantear nuestros puntos de vista de larga data.

En los próximos meses los progresos no se medirán por la determinación absoluta de aquellos que quieren avanzar, sino por la flexibilidad de las delegaciones que vean obstáculos en lugar de oportunidades en este camino que hemos emprendido. Malasia reitera su firme apoyo al proceso de reforma del Consejo de Seguridad, y en particular a la cuestión de la representación equitativa en la composición del Consejo de Seguridad. Ha llegado el momento de que descartemos las nociones elitistas y abracemos la promesa de la apertura a la participación de todos. Ese objetivo está dentro de nuestro alcance colectivo.

**Sr. Sin Son Ho** (República Democrática Popular de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo expresarle el agradecimiento de mi delegación por haber convocado esta importante sesión sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

La reforma del Consejo de Seguridad ha figurado en el programa de trabajo de la Asamblea General por 15 años como parte de la reforma de las Naciones Unidas. A pesar de los ingentes esfuerzos desplegados por los Estados Miembros para reformar el Consejo de Seguridad, para hacer que éste sea un mejor reflejo de las nuevas características de nuestro entorno, los debates han continuado sucediéndose de manera interminable sin que se obtengan resultados. En particular, tomamos nota de que no se ha logrado ningún tipo de progreso en lo que respecta a la adecuada representación de los países en desarrollo en el Consejo.

Recientemente, ciertos países han utilizado abusivamente el Consejo de Seguridad para sus propios fines políticos haciéndole actuar de manera ilícita en cuestiones que están fuera de su competencia. Inevitablemente, ello ha contribuido al desprestigio del Consejo ante los ojos de la comunidad internacional. Un ejemplo típico de abuso es el cuestionamiento en el seno del Consejo del lanzamiento de un satélite por parte de la República Democrática Popular de Corea el pasado mes de abril. Hasta la fecha, ningún

lanzamiento de satélites había sido objeto de debate en el Consejo de Seguridad. El Consejo ha criticado y debatido este lanzamiento pacífico de un satélite por parte de mi país, que tuvo lugar de manera legítima, respetando todos los procedimientos del derecho internacional. Esta cuestión demuestra claramente la selectividad, la arbitrariedad y la aplicación de dobles raseros que caracterizan las actividades del Consejo.

Ello también constituye una grosera violación de los tratados internacionales sobre el espacio ultraterrestre, que estipulan que el espacio ultraterrestre debe estar abierto a la libre exploración y uso por todos los Estados sin discriminación de ningún tipo, sobre la base de la igualdad y de conformidad con el derecho internacional.

La situación actual demuestra que en estos momentos el Consejo de Seguridad se ha convertido en una herramienta de la arbitrariedad y la prepotencia frente al derecho internacional. Esto claramente demuestra por qué la comunidad internacional está exigiendo la reforma urgente del Consejo de Seguridad, un órgano que no es democrático y no refleja la voluntad general de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea desea recordar aquí el Documento Final de la decimaquinta cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, en el que se reafirmó que la reforma del Consejo de Seguridad debería garantizar que el programa de trabajo del Consejo refleje, de una manera objetiva, racional, no selectiva y no arbitraria, las necesidades y los intereses tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados.

Las malas acciones del Consejo de Seguridad, como la manipulación del Consejo por parte de ciertos países en pro de sus propios propósitos políticos; el ilícito trato discriminatorio contra los países en desarrollo; y la imposición arbitraria de medidas coercitivas, como es el caso de las sanciones, deben cesar de una vez y por todas.

A fin de garantizar la no selectividad y la imparcialidad en las actividades del Consejo de Seguridad, consideramos necesario establecer un régimen mediante el cual las principales resoluciones del Consejo sólo se puedan aplicar una vez hayan sido aprobadas por la Asamblea General.

Es preciso desalentar en el Consejo de Seguridad las prácticas que favorecen la realización de consultas y sesiones oficiosas, en tanto se debe considerar seriamente admitir la participación abierta y plena de los interesados, incluidas las partes directamente interesadas, en todos los procesos consultivos, de manera que todas las cuestiones pertinentes puedan ser debidamente examinadas.

También es importante garantizar que los países no alineados y los demás países —incluidos, en particular, los países africanos— que constituyen la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, estén debidamente representados en el Consejo de Seguridad. En ese sentido, sería más realista y viable, ampliar, primero, la categoría de miembros no permanentes del Consejo.

Esas son las conclusiones que hemos extraído de las rondas de consultas intergubernamentales sobre la reforma celebradas este año.

En lo que respecta al aumento del número de puestos permanentes en el Consejo de Seguridad, jamás debe permitirse que el Japón ocupe uno de esos puestos, considerando que ha revitalizado sus ambiciones militaristas mediante su persistente negación de su historia de agresiones, en lugar de reconocer y expiar su pasado plagado de violencia. Cualquier debate entorno a si al Japón se le debería otorgar un puesto como miembro permanente del Consejo, que tenga como base sus contribuciones a las actividades de las Naciones Unidas, constituiría en sí mismo un paso peligroso y vergonzoso de la comunidad internacional. Ello sólo avivaría la ambición incumplida del Japón de crear una esfera de coprosperidad de la Gran Asia oriental.

Sr. Presidente: La delegación de la República Popular Democrática de Corea confía en que bajo su capaz liderazgo, el actual período de sesiones de la Asamblea General identificará enfoques realistas e innovadores para la reforma del Consejo de Seguridad.

**Sra. Aitimova** (Kazajstán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, la delegación de Kazajstán desea darle las gracias por organizar estos debates conjuntos para debatir temas tan importantes como el informe del Consejo de Seguridad (A/64/2), y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Deseo dar las gracias al Consejo de Seguridad por su amplio informe sobre la labor que desplegó el año pasado. Mi delegación acoge con beneplácito todos los esfuerzos del Consejo por encontrar soluciones pacíficas a las diferentes situaciones y conflictos en muchas regiones de nuestro mundo a lo largo del período sobre el que se informa. En ese sentido, se celebraron 228 sesiones oficiales, se aprobaron 53 resoluciones y se emitieron 43 declaraciones de la Presidencia. Reconocemos que, a pesar de los intensos debates que tuvieron lugar en ciertos casos, los miembros del Consejo fueron capaces de llegar a acuerdos y de adoptar medidas relacionadas con importantes decisiones. Durante el período sobre el que se informa, el Consejo de Seguridad abordó con profundidad varias cuestiones relacionadas con África, el Oriente Medio, la lucha contra el terrorismo, y la no proliferación. Además, en ese período el Consejo celebró sesiones de debate temático sobre el mantenimiento de la paz, la protección de los civiles en los conflictos armados, la mujer y la paz y la seguridad, y los niños en los conflictos armados.

Al mismo tiempo, el enfoque general del informe sigue siendo similar al adoptado en años anteriores. Si bien agradecemos el contenido informativo del informe, compartimos la opinión de muchas delegaciones de que el informe debería contener elementos más sustantivos y analíticos, no sólo una lista de sus sesiones y decisiones.

También reiteramos el llamamiento formulado por los Estados Miembros a favor de una mayor transparencia y rendición de cuentas, así como de una más amplia participación de los Estados Miembros en general de las Naciones Unidas en las labores del Consejo de Seguridad, a fin de dar un mayor alcance a nuestra responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

No ha transcurrido demasiado tiempo desde que la Asamblea General aprobó la decisión 62/557, que aportó las bases para iniciar las negociaciones intergubernamentales en torno a todo un conjunto de cuestiones relacionadas con el aumento del número de miembros del Consejo y con el mejoramiento de la representación geográfica en el Consejo de Seguridad. Ello constituyó un paso histórico en el camino hacia la reforma de uno de los principales órganos de las Naciones Unidas. Hacemos hincapié en la labor encomiable y útil desplegada en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la

representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. También encomiamos el carácter minucioso del correspondiente informe del Grupo de Trabajo, elaborado bajo la Presidencia del Embajador Zahir Tanin, del Afganistán.

Creemos que, como un todo, el resultado de la tercera ronda de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad demuestra la unanimidad con que los Estados Miembros de las Naciones Unidas comprenden la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para fortalecer su eficacia, garantizar la representación equitativa y mejorar las relaciones entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Sin embargo, deberíamos analizar los resultados de las negociaciones de septiembre, que no condujeron a un enfoque común en lo que respecta a la ampliación del Consejo y al aumento en el número de miembros en ambas categorías.

Una vez más, Kazajstán reafirma su compromiso con la reforma de las Naciones Unidas, incluida, ante todo, la reforma del Consejo de Seguridad, y expresa claramente su posición respecto de la ampliación del número de miembros del Consejo en ambas categorías a fin de mejorar la representación regional. Para nosotros, sería preferible aumentar el número de miembros del Consejo de 15 a 25, añadiendo seis puestos permanentes y cuatro no permanentes.

Pensamos que los seis nuevos miembros permanentes deberían ser electos de conformidad con el siguiente esquema: dos de los Estados de África; dos de los Estados de Asia; uno de América Latina y el Caribe; y uno del grupo de los Estados de Europa Oriental y otros Estados. Además, se deben elegir cuatro nuevos miembros no permanentes de la siguiente manera: uno de África, uno de Asia, uno de América Latina y el Caribe y uno de entre los Estados de Europa Oriental.

La situación actual del proceso de negociación requiere que busquemos una nueva fórmula que pueda cerrar la brecha entre la opinión de la mayoría de los Estados Miembros, que favorece una ampliación en ambas categorías de miembros del Consejo de Seguridad, y la opinión del grupo Unidos por el Consenso, que insiste en que se amplíe sólo la categoría de miembros no permanentes. Tal vez sería útil conocer cuáles son las preferencias de los Estados Miembros en lo que respecta a la ampliación de las

categorías de miembros permanentes y no permanentes del Consejo. Tiene sentido considerar a fondo la aplicación de un enfoque intermedio. Sin embargo, ese enfoque no se aceptaría como punto de partida de una nueva ronda de negociaciones. Consideramos que es preciso prestar la atención adecuada a las propuestas de compromiso presentadas en la última ronda de negociaciones intergubernamentales, propuestas que están a favor de un modelo intermedio que podría establecer los términos para un examen obligatorio en una conferencia en la que se evaluaría el desempeño de los nuevos miembros en la categoría intermedia antes de promoverlos a la categoría de miembros permanentes. Además, a los nuevos miembros permanentes no se les permitiría ejercer el veto hasta que la conferencia de examen, encargada de evaluar la contribución del posible nuevo miembro al fortalecimiento de la paz y la seguridad, no decida hacerles extensivo el derecho de veto.

Resulta claro que el proceso de decisión ha demostrado ser difícil y polémico, y que aún persiste la amenaza de que se produzcan estancamientos. Con miras a hacer avanzar en el proceso de negociación, estimamos que sería útil comenzar por debatir un documento en el que estén recogidas todas las propuestas de los Estados Miembros, sin excepción, un documento que sería preparado y presentado por el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas al Consejo de Seguridad, encabezado por el Presidente. En el marco de las actuales negociaciones no debe excluirse a priori ninguna de las propuestas presentadas. Esperamos que el proceso de reforma genere ideas novedosas que puedan conducir a una decisión de compromiso que cuente con el apoyo de la más amplia mayoría posible entre los Estados Miembros.

En conclusión, deseo reiterar la disposición de Kazajstán a tomar parte en las negociaciones intergubernamentales con el resto de los Estados Miembros, con un espíritu de compromiso y cooperación, buscando llegar a un acuerdo sobre un conjunto de reformas de las Naciones Unidas, que tenga como centro la reforma del Consejo de Seguridad. Por otra parte, creemos que el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad también debería ser considerado como otro importante aspecto de la reforma, que debe tener como

base el mejoramiento de la transparencia y la capacidad para rendir cuentas.

**Sr. Štiglic** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Agradecemos la oportunidad que se nos ofrece en el día de hoy de debatir el informe del Consejo de Seguridad (A/64/2) junto a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Deseo dar las gracias al actual Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente de Austria, Embajador Mayr-Harting, por presentar a la Asamblea General el informe del Consejo correspondiente al período comprendido entre el 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009. Es evidente que el período sobre el que se informa se caracterizó por un incremento del volumen de trabajo y por un amplio rango de complejos temas de tipo regional, temático y general presentado ante el Consejo.

También deseo encomiar al Representante Permanente del Afganistán, Embajador Tanin, por los enormes esfuerzos que desplegó y el liderazgo imparcial que ejerció a lo largo del último año, los que le han dado a las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad el impulso que tanto necesitaban. La reforma del Consejo de Seguridad, parte esencial de la reforma general de las Naciones Unidas, hace ya mucho tiempo que debía haber tenido lugar. La reforma debe abordar la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad y al mejoramiento de sus métodos de trabajo. Ya hemos logrado algunos avances, pero aún queda mucho camino que recorrer para que el Consejo pueda cumplir, de la manera más eficaz y eficiente, su responsabilidad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La ampliación del Consejo de Seguridad no es sólo una cuestión de equidad, sino también una condición necesaria para su eficacia. Ha llegado el momento de introducir cambios en la estructura del Consejo. Un Consejo de Seguridad reformado debe reflejar mejor las realidades geopolíticas y debe ser más representativo, a la vez que su autoridad y legitimidad deben ser fortalecidas. Independientemente del tamaño del Consejo de Seguridad tenemos que mejorar sus métodos de trabajo y su interacción con los miembros de las Naciones Unidas en general. Acogimos con beneplácito el debate abierto que tuvo lugar en el Consejo en agosto de 2008 y el debate interactivo oficioso con los Estados Miembros acerca

del informe sobre la labor del Consejo de Seguridad que se celebró en julio de este año.

Desde hace ya muchos años, los Estados Miembros de las Naciones Unidas han debido hacer frente a un siempre creciente número de decisiones del Consejo, que, para ellos, tienen importantes consecuencias en materia de seguridad, jurídicas y financieras. Si el Consejo espera que los Estados Miembros sean verdaderos aliados dispuestos a compartir esa carga, tiene que estar dispuesto a ser más transparente y abierto a la participación, tiene que estar dispuesto a reunirse con mayor frecuencia y regularidad con los Estados que no son miembros del Consejo. En ese sentido, agradecemos y apoyamos las iniciativas del Grupo de cinco pequeños Estados (S-5).

Acogemos con beneplácito la designación del Representante Permanente del Afganistán, Embajador Tanin, para seguir actuando como facilitador del proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Tal como han señalado muchos oradores en el día de hoy, en la última ronda de negociaciones intergubernamentales, bajo la capaz conducción del Embajador Tanin, hemos sostenido un interesante y productivo debate e intercambio de opiniones sobre las cinco cuestiones claves de la reforma.

Al parecer, la ampliación del Consejo de Seguridad, a partir de distintos tipos de miembros permanentes y no permanentes, ha ganado amplio apoyo entre los Estados Miembros. Eslovenia, sigue convencida de que el Consejo debería ampliarse en ambas categorías de miembros. Es preciso prestar particular atención a la representación de los países de África y América Latina, que hasta el momento nunca han tenido una representación en la categoría de miembros permanentes. La ampliación del Consejo también debe aumentar la posibilidad de que Estados pequeños y medianos integren ese órgano. El Presidente de Eslovenia, el Sr. Danilo Türk, sugirió, durante el debate general del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, un modelo específico para la ampliación del Consejo de Seguridad. Ésta y otras propuestas concretas que fueron presentadas en el pasado, deben ser consideradas con seriedad.

Debemos mantener el impulso generado y avanzar. Esperamos con interés la presentación del plan de trabajo para las negociaciones. Es claro que, si bien el apoyo a la reforma del Consejo de Seguridad sigue

siendo fuerte, las posiciones de los Estados Miembros sobre el tema aún son divergentes. Por consiguiente, tenemos que racionalizar el rango de nuestras alternativas y buscar soluciones que reúnan el mayor grado de apoyo posible entre los Estados Miembros. Un documento de conceptos preparado por el facilitador sería de gran utilidad en este sentido, y serviría como una base útil para las negociaciones durante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

*La Sra. Aitimova (Kazajstán), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

Para concluir, quiero decir que no podemos dejar de avanzar en el proceso de negociaciones sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo y el aumento del número de sus miembros. Sr. Presidente, estamos convencidos de que su liderazgo, conducción y sabiduría, unidos a la necesaria voluntad política, la buena fe y la flexibilidad de los Estados Miembros, nos permitirán concluir con éxito los prolongados debates en torno a la reforma del Consejo de Seguridad.

**Sr. Menon** (Singapur) (*habla en inglés*): Al unir el tema del informe del Consejo de Seguridad (A/64/2) con la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, el debate de hoy puede verse como una evaluación de la labor del Consejo así como de otros ámbitos que necesitan mejoras. Singapur encomia al Consejo por la preparación de un informe en el que hace una relación de sus actividades entre agosto de 2008 y julio de 2009. Agradecemos los esfuerzos realizados y los desafíos superados en la elaboración de estos informes anuales, y acogemos con beneplácito varias de las mejoras cualitativas que se aprecian en la sección introductoria ampliada del informe.

Sin embargo, pensamos que es posible hacer aún más para mejorar el contenido y la claridad del informe. En lugar de hacer un simple recuento de los resultados positivos de la labor del Consejo de Seguridad, hubiera sido más útil que en el informe se ofrecieran detalles de los avances del año, además de detalles sobre aquellos aspectos en los que no se avanzó lo suficiente. Deseamos también sugerir que se tomen precauciones para evitar que se confunda la calidad con la cantidad. Los redactores de los informes futuros deben estar alerta para garantizar que toda la información incluida en el informe sea sustantiva y que el informe no se extienda sin necesidad.

Si bien Singapur, al igual que muchos otros Estados Miembros, hubiera preferido un informe más analítico, tomamos nota de las razones que plantea el Consejo de Seguridad con respecto a los problemas inherentes a la presentación analítica de su labor, ya sea en las sesiones formales como en las sesiones informales. Sin embargo, instamos a los miembros del Consejo a seguir trabajando para mejorar este aspecto, habida cuenta de que no importa la lentitud con que se obtengan los progresos siempre y cuando se obtengan de manera constante. También sugeriríamos que si el Consejo no puede generar un análisis colectivo de su labor, sus 15 miembros tal vez podrían reflexionar sobre sus actividades durante el último año y compartir sus evaluaciones con la Asamblea General. Por ejemplo, ¿por qué algunas antiguas resoluciones se aprueban año tras año sin que se produzca ningún progreso aparente? Además, estoy seguro de que la Asamblea estaría interesada en saber cuáles son las prioridades y las estrategias de los miembros del Consejo para mantener la paz y la seguridad internacionales. Estas evaluaciones nacionales individuales podrían incluirse en el informe anual del Consejo de Seguridad.

Esto me lleva al siguiente aspecto, a saber, la necesidad de hacer mucho más para mejorar el nivel y la calidad del diálogo entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. El Consejo de Seguridad fue creado como un órgano de acción, pero no es un órgano autónomo, no está en deuda con nadie. El Consejo y la Asamblea existen en una simbiosis dinámica, y la Asamblea confiere legitimidad y autoridad al Consejo. Esta relación prospera cuando ambos órganos entablan un diálogo periódico y franco; se debilita cuando la interacción se interrumpe o cada órgano actúa de forma independiente. Lo que es peor, la negativa de cualquiera de las partes a entablar un diálogo con la otra suscita sospechas y desconfianza, complica la tarea de mantener la paz.

En este sentido, celebramos la iniciativa que adoptó Viet Nam el año pasado de entablar un diálogo oficioso con los Estados Miembros de las Naciones Unidas antes de la preparación del informe del Consejo de Seguridad. Observamos que Uganda, que redactó el informe de este año, también adoptó la acertada medida de celebrar un diálogo oficioso con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, e instamos a todos los presidentes del Consejo de Seguridad a que

prosigan esta práctica durante el mes en que se prepare el informe.

Mis observaciones y sugerencias anteriores guardan relación con la cuestión más amplia de la reforma del Consejo de Seguridad. Es una lamentable verdad que siga resultando difícil lograr progresos reales en todos los aspectos de la reforma, debido a las opiniones y las aspiraciones divergentes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La ampliación del Consejo, la cuestión de la representación, el veto y los métodos de trabajo han sido objeto de candentes debates en las tres rondas de negociaciones intergubernamentales celebradas en el anterior período de sesiones, pero persisten profundas divisiones. Los Estados Miembros deben ser conscientes de que Singapur ha apoyado constantemente la ampliación del Consejo de Seguridad en sus categorías de miembros permanentes y no permanentes. No obstante, otras delegaciones hablaron mucho sobre la opción de crear una nueva categoría de puestos intermedios, pero se ofrecieron pocos detalles concretos. Debemos continuar con las negociaciones intergubernamentales.

Además, Singapur, junto con el resto del grupo de cinco naciones pequeñas (S-5), promovió una serie de propuestas desde 2005 sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. El S-5 presentó el proyecto de resolución A/60/L.49 en marzo de 2006 y, más recientemente, en abril de 2009 distribuyó un documento oficioso titulado "Elementos para la reflexión", los cuales contienen sugerencias para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Los miembros del S-5 coinciden en que los métodos de trabajo del Consejo deben ser un enfoque integral de su reforma general. Mejores métodos de trabajo podrían aumentar la eficiencia del Consejo, hacerlo más transparente para los Miembros en general, potenciar su legitimidad y fortalecer su función como el órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Singapur tiene la firme convicción de que la reforma del Consejo de Seguridad es una necesidad pendiente desde hace mucho tiempo y de que el cambio debe producirse si el Consejo espera seguir siendo un órgano pertinente en nuestro entorno mundial en evolución. Exhortamos a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en particular a que ejerzan liderazgo y trabajen en estrecha colaboración con la Asamblea General en este empeño. Ser miembro del Consejo de Seguridad entraña responsabilidades

especiales y este es un precio que sus miembros, sobre todo los cinco permanentes, deben estar dispuestos a pagar. Si el Consejo quiere decir sinceramente, como señala en la primera oración de su informe, que ha cumplido sus deberes, entonces la reforma es necesaria, y apremiante.

Sería beneficioso para todos mantener la pertinencia del Consejo de Seguridad, y por extensión de las Naciones Unidas, porque no está escrito en piedra que esta casa seguirá siendo la única Organización a que recurren los pobres y los perseguidos. Los grupos alternativos, que supuestamente reflejan las realidades geopolíticas de hoy, al parecer se afianzan y abordan algunas de las mismas cuestiones de que se ocupa el Consejo de Seguridad. Como interesados responsables en este órgano, debemos impedir la devolución de la autoridad de las Naciones Unidas trabajando para reforzar la eficacia, la transparencia y la legitimidad de su órgano principal.

**Sr. Cuello Camilo** (República Dominicana): En primer lugar, quiero transmitir nuestra gratitud al Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de noviembre, Sr. Thomas Mayr-Harting, de Austria, por su completa presentación del informe anual del Consejo de Seguridad ante la Asamblea General (A/64/2). Asimismo, quisiéramos felicitar al Representante Permanente del Afganistán, Sr. Zahir Tanin, quien dirigió las negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo de Seguridad, por su liderazgo y espíritu de avenencia mostrado en la conducción de todo el proceso. Aprovechamos la oportunidad también para felicitarle por haber sido designado por el nuevo Presidente de la Asamblea General para que siga dirigiendo las negociaciones intergubernamentales durante el sexagésimo cuarto período de sesiones.

En el período que se examina, ciertamente el Consejo de Seguridad continuó considerando atentamente la situación de determinados países y regiones. Retomó además el tema del desarme y la no proliferación nuclear con renovados bríos, curso de acción que respaldaremos hasta ver totalmente eliminado ese legado de la guerra fría que es totalmente innecesario: las armas nucleares.

Sin embargo, somos de la opinión de que es fundamental para las Naciones Unidas que el Consejo de Seguridad se adapte a las realidades actuales.

Nuestro enfoque al respecto se basa en un hecho muy concreto: el golpe de estado perpetrado en Honduras. En efecto, es lamentable que, ante el rompimiento inadmisibles del sistema político democrático de un destacado Estado Miembro de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad no haya tomado acciones para restaurar de una manera rápida y decidida el orden democrático y constitucional del hermano país de Honduras. Sobre este particular, el Presidente de la República Dominicana, el Sr. Leonel Fernández Reyna, ha cuestionado la incapacidad de tanto la Organización de los Estados Americanos (OEA) como de las Naciones Unidas para asegurar después de cinco meses la restitución del orden constitucional en Honduras. La razón es clara: el Consejo de Seguridad no se ha pronunciado sobre el tema.

El Consejo de Seguridad conoce muy bien la experiencia de África, que es bastante ilustrativa al respecto. Muchas de las causas profundas de los conflictos generados en esa hermana región tienen que ver con la frustración política, la humillación y el irrespeto a las normas constitucionales y a los propios africanos. Ese ha sido el caldo de cultivo para la violencia, las crisis y los conflictos que siguen azotando el continente africano.

Siendo el Consejo de Seguridad el único órgano de las Naciones Unidas con la capacidad para tomar decisiones y resoluciones vinculantes para todos los Estados Miembros; siendo, además, el órgano responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales, la República Dominicana considera pues que los Estados Miembros del Consejo de Seguridad tienen la obligación de cumplir con su imperiosa y absoluta responsabilidad de restablecer el orden democrático, el respeto constitucional y la estabilidad política en Honduras. Sólo así se podrá evitar la repetición de tentativas antidemocráticas en mi región de América Latina y el Caribe, que pongan de nuevo en constante riesgo la vida y la estabilidad de nuestros ciudadanos.

En cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad, la República Dominicana lamenta el lento avance de las negociaciones intergubernamentales y la ausencia de resultados sustanciales. No obstante, la República Dominicana todavía tiene la esperanza de que algún día se reforme este órgano tan crucial del sistema de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, toda reforma del Consejo de Seguridad debe tener como objetivo aumentar tanto su legitimidad como su eficacia. En



consecuencia, la República Dominicana apoya el aumento del número de miembros del Consejo en ambas categorías: la de miembros permanentes y la de miembros no permanentes.

No obstante, para que el proceso de reforma no quede supeditado a la cuestión del veto, la República Dominicana ha planteado que este asunto debe discutirse en una conferencia revisora de la Carta de las Naciones Unidas dentro de 10 años. Asimismo, creemos que la reforma del Consejo de Seguridad también debe abarcar sus métodos de trabajo, que deben mejorar con el fin de aumentar su transparencia y fomentar su rendición de cuentas.

También consideramos que es fundamental una relación satisfactoria entre esta Asamblea General y el Consejo de Seguridad, pues la relación entre estos dos importantes órganos del sistema de las Naciones Unidas no debería sólo circunscribirse a la tramitación periódica de informes de actualización. La Asamblea General debería tener una participación mayor y entablar un diálogo más significativo y activo con el Consejo de Seguridad a fin de garantizar una mejor transparencia, representatividad, eficiencia y legitimidad.

No vemos justificación alguna para mantener la perpetuación histórica de la actual representación del Consejo de Seguridad, en la cual los países de África, Asia y América Latina y el Caribe han quedado marginados. Propugnamos la idea de que la región de América Latina y el Caribe debe quedar en un plano de igualdad equitativa en relación con otras regiones, cuando se aumente el número de puestos del Consejo de Seguridad. Apoyamos la idea de que el Consejo de Seguridad realmente sólo será más representativo mediante la inclusión de representantes de los países de desarrollo.

El debate actual está destinado a lograr que el Consejo de Seguridad responda mejor a las realidades del mundo en que vivimos. Es indispensable adaptar la representación y las funciones del Consejo de Seguridad a las nuevas realidades del siglo XXI. Hay que darle al Consejo de Seguridad una mayor capacidad para que pueda enfrentar eficazmente los desafíos imperantes y para que pueda desempeñar mejor el papel que le corresponde en la solución de situaciones de crisis. La República Dominicana está convencida de que todavía tenemos tiempo para requerir y reunir la voluntad política necesaria que nos

permita lograr el compromiso auténtico, para hacer progresos tangibles en estas importantes cuestiones.

**Sr. Wolfe** (Jamaica) (*habla en inglés*): Ante todo, Jamaica se adhiere a la declaración formulada por el Representante Permanente de Egipto en su calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, y, por supuesto, a la declaración del representante de Barbados en nombre de la Comunidad del Caribe. Permitaseme además expresar mi agradecimiento al Embajador Thomas Mayr-Harting, Representante Permanente de Austria y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/64/2).

Por otra parte, aprovecho esta oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento al Sr. Miguel d'Escoto Brockmann, Presidente del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, por su valiosa contribución al avance de los trabajos en lo que todos estamos de acuerdo en reconocer como una cuestión muy demorada, a saber, la reforma del Consejo de Seguridad.

En este sentido, encomio también al Embajador Tanin, Representante Permanente del Afganistán, que ha actuado como presidente, por la habilidad que demostró en la conducción del proceso intergubernamental durante el sexagésimo tercer período de sesiones y expresamos nuestra confianza en que su redesignación como Presidente durante este sexagésimo cuarto período de sesiones contribuirá a que nos acerquemos más a un resultado satisfactorio.

Responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como de contrarrestar cualquier amenaza que les afecte, el Consejo de Seguridad sigue siendo un pilar esencial de todo el sistema de las Naciones Unidas. Su labor reviste una enorme importancia para todos nosotros. Sus decisiones tienen repercusiones para nuestra vida diaria en todas partes del mundo. Por consiguiente, los Estados Miembros esperan que, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta, el Consejo de Seguridad, en cumplimiento solemne de sus responsabilidades, se esfuerce por garantizar que las medidas que adopta en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas se avienen estrictamente a los propósitos y principios de la Carta. Por supuesto, todos somos conscientes de que el Artículo 24 también estipula la necesidad de un informe anual.

El informe que tenemos ante nosotros es, al igual que en años anteriores, un extenso recuento de la labor desplegada por el Consejo de Seguridad a lo largo del período sobre el que se informa, en este caso el período comprendido entre el 1 de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009. Jamaica defiende la idea de que el informe anual del Consejo de Seguridad debería contener una evaluación de la labor del Consejo que se caracterice por su elevada calidad y su espíritu analítico, y en la que estén contemplados, incluso, aquellos casos en los que el Consejo no actuó, así como las opiniones de sus miembros durante el examen de los temas del programa. La reiterada carencia de un diagnóstico metódico y sistemático de la labor del Consejo en su informe anual a esta Asamblea, sigue siendo sintomática del alto grado de desactualización y descrédito que afecta sus métodos de trabajo, métodos sobre los que continuamente se queja la mayoría de los Estados Miembros.

Mi delegación también acoge con beneplácito el debate en torno a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad, el número de sus miembros y otras cuestiones conexas. Recordamos que más o menos por esta misma fecha, el año pasado, nos sentimos obligados a aprovechar la oportunidad que nos ofrecía un debate como este para hacer un llamamiento a consolidar los avances que se habían logrado con la aprobación de la trascendental decisión 62/557 de 15 de septiembre de 2008. Lo hicimos impulsados por nuestra firme convicción de que la tarea crucial de la Asamblea General era avanzar sin cesar para facilitar el inicio de las negociaciones intergubernamentales.

Sin duda, la decisión 62/557 nos guió en la dirección correcta, hacia el inicio del proceso de negociaciones que actualmente se encuentra en marcha y tenemos la esperanza de que esa decisión nos ayudará a romper el ciclo de interminables consultas y reiteración de posiciones ya establecidas que ha caracterizado las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta durante los últimos 15 años.

Han sido muy alentadores los esfuerzos de la presidencia del proceso intergubernamental, en particular la atención que le ha prestado al nivel de avances logrado en las tres rondas de negociaciones que han tenido lugar hasta la fecha. Jamaica acoge con beneplácito la decisión oral aprobada por la Asamblea General en su sesión de 14 de septiembre de 2009, según la cual se acordó

“continuar de inmediato las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en sesiones oficiosas del plenario de la Asamblea en el sexagésimo cuarto período de sesiones, conforme a lo dispuesto en la decisión 62/557, sobre la base de los avances logrados en el sexagésimo tercer período de sesiones y las posturas de los Estados Miembros y las propuestas formuladas por ellos” (A/63/PV.105, pág. 9).

Por consiguiente, esperamos que las negociaciones intergubernamentales puedan reanudarse en la primera oportunidad en que ello sea posible.

Como se observa en la carta de la presidencia sobre el proceso intergubernamental, de fecha 16 de julio de 2009,

“algunos argumentaron que la tercera ronda debía girar en torno al asunto que contaba con más apoyo entre las delegaciones que habían intervenido hasta ahora en las reuniones, a saber, el modelo basado en la ampliación de las dos categorías actuales, incluidas sus distintas variantes, mientras que otros sostenían que debía centrarse en la opción que aún había que seguir estudiando, es decir, el modelo intermedio con sus diferentes variantes”.

En aquel momento quedó claro, y hoy es más claro aún, que la inmensa mayoría de las delegaciones apoyan la ampliación en ambas categorías y que, por consiguiente, no es necesario dilatar el proceso buscando más claridad en el modelo intermedio.

Jamaica sigue apoyando firmemente la posición de que la expansión en ambas categorías de miembros, permanentes y no permanentes, será una vía mucho más democrática y abierta a la participación para abordar el tema de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros, de conformidad con las realidades contemporáneas.

También es importante tomar nota, como ya hemos tomado nota antes y como lo hemos hecho una vez más en el día de hoy, de que en las declaraciones formuladas por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a los que, lógicamente, se les considera más reacios ante la idea del cambio, se aprecia una aceptación general de la necesidad de ampliar la categoría permanente como una forma de hacer que el

Consejo de Seguridad esté más abierto a la participación y sea más representativo. Por consiguiente, los miembros permanentes deberían mantenerse fieles a sus declaraciones.

Por último, Jamaica sigue reiterando su llamamiento a favor de un documento de recopilación en el que estén recogidas las propuestas y posiciones de todos los Estados Miembros, documento que serviría de base a negociaciones abiertas y transparentes de una manera constructiva y ordenada. Opinamos que esta es la mejor manera de avanzar en el proceso intergubernamental, si es que queremos evitar el eterno ciclo de reiteración de posiciones y propuestas por parte de los Estados Miembros. Ya conocemos bien esas posiciones y propuestas y su reiteración sólo servirá para apagar el entusiasmo y frenar el impulso que se generó en los últimos períodos de sesiones.

**Sr. Schaper** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Hace 64 años, la Asamblea General eligió a mi país, los Países Bajos, como uno de los primeros miembros no permanentes del recién creado Consejo de Seguridad. En su primer año, el joven Consejo aprobó 15 resoluciones. El año pasado, según el informe que tenemos ante nosotros (A/64/2), se aprobaron 53 resoluciones, junto a 43 declaraciones y 35 comunicados de prensa de la Presidencia.

Estas cifras son una expresión del grado en que el Consejo de Seguridad, al ejercer su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, ha venido expandiendo su actividad a lo largo de los años, sobre todo desde el fin de la guerra fría hace dos décadas. Durante ese tiempo, el Consejo de Seguridad ha actuado en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por consiguiente, es motivo de legítimo interés para todos los Estados Miembros que la composición del Consejo refleje adecuadamente las realidades internacionales de nuestros días.

Los Países Bajos consideran que en el debate sobre la ampliación del Consejo, deberíamos guiarnos por los criterios establecidos en el Artículo 23 de la Carta, en particular por aquellos aspectos que tienen que ver con la contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como a la existencia de una distribución geográfica equitativa. En lo que respecta a la composición del Consejo de Seguridad, pensamos que la contribución a la paz y la seguridad

internacionales es un criterio que a estas alturas debería tomarse más en cuenta a la hora de elegir a los miembros no permanentes en el sistema actualmente vigente.

Hace ya 15 años que la Asamblea General ha venido debatiendo en torno a la reforma del Consejo de Seguridad. En ese contexto, fue notable el progreso logrado durante el sexagésimo tercer período de sesiones. Pasamos de las deliberaciones interminables a las negociaciones intensas, dejamos atrás el Grupo de Trabajo de composición abierta —al que ya se conocía como Grupo de Trabajo del nunca acabar— y llevamos el problema a la propia Asamblea General. Esperamos que en el próximo año podamos mantener este impulso. Los Países Bajos trabajarán activamente para ayudar a lograr ese objetivo.

En la Cumbre de 2005, los líderes mundiales expresaron su apoyo a la reforma inmediata del Consejo. Mantener el rumbo hacia esa reforma inmediata requiere, en primer lugar, la pronta reanudación del proceso de negociaciones, tal como se estipula en la decisión 63/565 de la Asamblea. Esperamos con interés, que después de la conclusión de este debate, recibamos una carta de la Presidencia refiriéndose a la cuarta ronda.

Hace un mes, nos alegró mucho saber que el Embajador Tanin una vez más presidiría nuestras reuniones. Nos alegramos no sólo porque el Embajador Tanin fue de gran utilidad para el exitoso inicio de las negociaciones, sino también porque uno no cambia de cabalgadura en medio de la corriente. Siempre imparcial con respecto a todas las corrientes, pero parcial cuando se trata de lograr progresos, el Embajador Tanin estableció un proceso legítimo y fluido —un proceso que podemos aprovechar.

Tras examinar los cinco temas fundamentales desde todas las perspectivas posibles, el próximo paso lógico en el proceso sería ahora trabajar por un texto que provea la base para la negociación. No tenemos una idea concreta de cuándo podrá estar listo ese texto. Sin embargo, pensamos que en la situación actual no podemos pedir, seriamente, al Embajador Tanin que emprenda esa tarea tan delicada. Nos corresponde a nosotros, los Estados Miembros, asumir ese desafío.

En lo que respecta al contenido, me gustaría citar una de las principales conclusiones que están recogidas en el informe del facilitador en 2007, un informe al que los Países Bajos hicieron aportes: “No es probable que

las posiciones de los principales grupos de interés, bien conocidas por los miembros desde hace bastante tiempo, puedan llevarse a la práctica en su totalidad en la presente etapa” (A/61/47, Anexo II, Parte II). A nuestro juicio, esta conclusión aún mantiene su valor. El camino a poner fin a este estancamiento es el concepto que conocemos como el enfoque intermedio.

Aunque con diferente nombre, todos sabemos qué es lo que básicamente estamos debatiendo aquí. Esta ingeniosa solución sigue despertando dudas en algunos; sin embargo, esas dudas no encontrarán respuesta en el marco de nuevas reuniones plenarios con declaraciones generales. Sólo asentando las cosas por escrito, al elaborar de manera conjunta el texto para la negociación que antes mencioné, seremos realmente capaces de superar todas las trabas y de tener una idea clara de cuáles son las diferentes variantes.

Soy consciente de que algunas delegaciones aceptan el modelo intermedio exclusivamente como un resultado y lo rechazan como punto de partida. Yo digo que el modelo intermedio no tiene necesariamente que ser un punto de partida. Sin embargo, para que las negociaciones tengan la posibilidad de llegar a algún resultado, al menos hay que considerar el modelo intermedio como una cuestión de interés. En nuestro texto para la negociación no tenemos que concederle una condición especial, pero merece tener algún tipo de condición. La única alternativa a la búsqueda real de soluciones nuevas e ingeniosas, como por ejemplo el enfoque intermedio, es el statu quo, y solemnemente les digo que tenemos que dejar atrás ese statu quo. Esas declaraciones crean obligaciones, y si luego no se hace nada estaremos favoreciendo el criterio de que las Naciones Unidas están acabadas y no tienen capacidad para resolver los problemas que les afectan, lo que sería el peor resultado para todos nosotros.

**Sr. Wolff** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, Embajador Mayr-Harting, su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/64/2), en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Agradezco también al Embajador Rugunda y a la delegación de Uganda la preparación del informe anual durante su ejercicio de la Presidencia en julio.

En el informe anual se ofrece a los Estados no miembros del Consejo un examen transparente y

amplio de la intensa labor desplegada por el Consejo de Seguridad. Esperamos que el informe realmente facilite el intercambio de información y amplíe la cooperación entre los dos principales órganos de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos asumen con toda seriedad la importancia que reviste garantizar que todos los Estados Miembros estén debidamente informados y participen adecuadamente en la labor del Consejo.

Tal como se señala en el informe, se han venido realizando esfuerzos para celebrar más sesiones oficiales del Consejo abiertas a la participación de todos los Estados Miembros. Se celebraron 219 de esas sesiones entre agosto de 2007 y julio de 2008 y 228 sesiones entre agosto de 2008 y julio de 2009. Sin embargo, lamentablemente, en esas sesiones sólo participa un pequeño porcentaje de los Estados Miembros, lo que ocurre, incluso, en la mañana de hoy. Esperamos que un número mayor de Estados Miembros aproveche la oportunidad de seguir, de primera mano, en esas sesiones, las labores del Consejo en lugar de apoyarse primordialmente para ello en un informe anual. A aquellos Estados Miembros que no pueden dar seguimiento regular a las labores del Consejo, les recomiendo, como fuente adicional de referencias, el sitio web del Consejo, con su rica información y sus resúmenes de lo tratado en las sesiones.

Pasando al otro tema del programa del día de hoy, acogemos con beneplácito la carta del Presidente, de fecha 13 de octubre, por medio de la cual nos informó que había nombrado al Embajador Tanin para presidir, en su nombre, las negociaciones intergubernamentales. Prometemos nuestro pleno apoyo a los esfuerzos del Embajador Tanin para conducir la plenaria oficiosa de la Asamblea General en la realización de negociaciones intergubernamentales productivas. Como declaramos durante las tres primeras rondas de esas negociaciones y como seguiremos explicando con mayor detalle en estas negociaciones, los Estados Unidos apoyan la ampliación del Consejo de Seguridad. Sin embargo, esa ampliación no debe afectar ni la eficacia ni la eficiencia del Consejo. Permítaseme resumir brevemente los aspectos fundamentales de la posición de mi Gobierno.

En principio, los Estados Unidos están abiertos a la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes. En cuanto a las categorías de miembros, las Naciones Unidas consideran firmemente que cualquier examen de una

expansión de la categoría de miembros permanentes debe basarse específicamente en las características del país. En la determinación de cuáles países merecen ser miembros permanentes, tendremos en cuenta la capacidad de los países para contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y otros propósitos de las Naciones Unidas.

Como hemos señalado en el pasado, los Estados Unidos no son partidarios de una ampliación del Consejo de Seguridad mediante una enmienda de la Carta que modifique la estructura actual relativa al veto. Para aumentar las perspectivas de éxito, sea cual fuere la fórmula que surja para ampliar el número de miembros del Consejo, se deben tener en consideración los requisitos de la Carta para la ratificación.

Seguimos comprometidos a realizar esfuerzos responsables y deliberados con otros Estados Miembros a fin de encontrar la forma para adaptar el Consejo de Seguridad a las realidades actuales del mundo y mejorar su capacidad para que cumpla con su mandato y encare con eficacia los retos del nuevo siglo.

**Sr. Argüello** (Argentina): Queremos expresar nuestras opiniones sobre el informe anual del Consejo de Seguridad (A/64/2), para luego referirnos al estado del proceso de reforma de este órgano. Agradecemos a la delegación de Uganda las consultas efectuadas y las exposiciones informativas que se han organizado para la realización del informe durante su Presidencia, como así también al Representante Permanente de Austria su presentación en el día de ayer.

Destacamos una vez más nuestra preocupación por el mantenimiento y el agravamiento de los conflictos intraestatales, la violencia intertribal y los conflictos por recursos naturales, los que ocurren en regiones en las que el desarrollo económico y social está ausente, con la consiguiente fragilidad institucional y política. Las situaciones realmente trágicas en el Sudán y en Somalia son el ejemplo de lo afirmado. Asimismo, la sucesión de ataques terroristas en varios países ha recrudecido, y día a día tenemos más hechos sangrientos con cada vez más bajas en la población civil.

Como ha dicho el ex Secretario General, Sr. Kofi Annan, estos hechos terroristas por su propia naturaleza son un asalto a los principios fundamentales de la ley, el orden, los derechos humanos y la solución pacífica de las controversias, principios sobre los que

descansa esta Organización. Además de las declaraciones de condena por parte del Consejo, que ya sufren de la percepción de banales por la repetición casi burocrática, el Consejo debería plantearse qué medidas políticas deberían adoptarse conjuntamente con la Asamblea General para reducir de manera efectiva, multilateral y coordinada el flagelo del terrorismo, que afecta a todos los Estados por igual.

Apoyamos los esfuerzos del Consejo para evitar la repetición de genocidios, depuraciones étnicas y crímenes de lesa humanidad. Tenemos una responsabilidad, como comunidad internacional, de proteger a las poblaciones civiles cuando el Estado obligado a hacerlo no pueda o no tenga voluntad de cumplir con sus obligaciones. Además, los conflictos entre Estados requieren renovados esfuerzos para alcanzar la paz en el marco del derecho internacional y humanitario. En este sentido, exhortamos a las partes involucradas a realizar avances sustantivos orientados a una solución justa y legítima del conflicto del Oriente Medio, en el marco legal establecido por las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Quisiera manifestar el beneplácito de mi Gobierno por la aprobación de la resolución 1892 (2009), que prorrogó el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), y destacar el elevado número de patrocinios con el que contó dicho proyecto de resolución, así como la participación activa del Grupo de Amigos de Haití. Confiamos en que el cumplimiento del mandato de la MINUSTAH de asegurar un entorno estable permitirá mejorar las condiciones para la realización plena de los objetivos de desarrollo económico y social del país.

Antes de pasar a comentar sobre el tema de la reforma, quisiera expresar el reconocimiento de mi país a la histórica resolución 1887 (2009) sobre el desarme y la no proliferación, que resuelve avanzar hacia un mundo más seguro sin armas nucleares. Estas son las vías por las cuales el Consejo puede y debe demostrar su liderazgo, para disminuir su pérdida de relevancia y de legitimidad, una tendencia creciente en estos últimos años que esperamos se revierta en esta nueva era de las relaciones internacionales a través de la aprobación de esta resolución.

Es en este sentido que la reforma del Consejo de Seguridad adquiere una relevancia y una prioridad alta, ya que los desafíos para la paz y la seguridad pueden

ser cada vez más graves. La crisis de relevancia de la Organización pasa, en primer lugar, por el modo en que el Consejo ha ido perdiendo representatividad y cómo ha sido soslayado en el manejo activo de las amenazas y violaciones a la paz y la seguridad.

La Argentina está firmemente comprometida con el logro de una reforma amplia que haga del Consejo de Seguridad un órgano más representativo, más transparente, más inclusivo, más democrático y más efectivo; que refleje no sólo la dinámica del mundo de hoy, sino que, por su estructura y funcionamiento, esté preparado para adaptarse a futuros cambios o transformaciones del escenario internacional. Este objetivo solamente es posible a través de una reforma guiada por los principios de inclusión y responsabilidad en la rendición de cuentas, principios que justamente no se condicen con la ampliación del número de miembros permanentes.

La prioridad es lograr conformar un Consejo más representativo, que corrija la falta de representación de algunas regiones, como África, América Latina y el Caribe y Asia, como también de los países en desarrollo. Esto significa, asimismo, asegurarse de que todos los Estados Miembros, incluso los pequeños y medianos Estados, tengan la oportunidad de servir en el Consejo de Seguridad y así contribuir de un modo más directo a la paz y la seguridad internacionales.

Como he dicho anteriormente, es necesaria una reforma amplia, que no esté limitada al aumento del número de sus miembros. Si bien la ampliación es importante, no es el único componente de una reforma democrática y duradera. La cuestión de los métodos de trabajo también es crucial en pos de la efectividad y la transparencia en los procesos de toma de decisiones. Otro componente que debe contener la reforma es la relación con la Asamblea General, único órgano de carácter universal donde todos los Estados Miembros están representados.

Para lograr progresos en el camino hacia una reforma exitosa es imprescindible el más amplio apoyo posible. Sólo a través de un proceso inclusivo, que contemple todos los intereses y se beneficie del apoyo de todos los Estados Miembros, lograremos una reforma que cuente con la legitimidad necesaria para fortalecer al Consejo de Seguridad, haciéndolo más creíble y más efectivo.

Con el fin de reforzar su legitimidad, el Consejo de Seguridad debe entonces ser más democrático.

Estamos convencidos de que un proceso de democratización solamente es viable a través del incremento del número de sus miembros no permanentes. Perseguir la democratización del Consejo de Seguridad a través del aumento de puestos permanentes —del aumento de los privilegios— es un contrasentido, porque la democracia se basa en la idea y en la capacidad de la representación. Y la categoría de miembros permanentes no surge del concepto de representación democrática sino que es producto de un momento histórico dado. Sólo un proceso de elecciones periódicas en un ámbito regional, con una rendición de cuentas adecuada y un sistema de rotación, puede garantizar la verdadera representación de la membresía.

Con este espíritu de búsqueda de una solución amplia y negociada, la Argentina dio la bienvenida durante la tercera ronda de negociaciones intergubernamentales a la convocatoria de un intercambio específico para explorar una solución intermedia, la cual tiene el potencial de ofrecer un compromiso entre las posiciones de los distintos grupos. Estamos listos, estamos deseosos de continuar con un proceso constructivo, explorando las diversas opciones que puedan constituir una verdadera solución de compromiso que sea duradera, sin estar supeditada a un proceso de revisión alguno.

**Sr. McNee (Canadá) (*habla en inglés*):** Doy las gracias al Presidente por convocar esta importante sesión. El Canadá acoge con beneplácito esta oportunidad que se le ofrece para compartir sus opiniones sobre el informe anual del Consejo de Seguridad así como para volver sobre el importante tema de la reforma del Consejo de Seguridad.

En el informe del Consejo de Seguridad (A/64/2) queda claro que la complejidad, la variedad y el volumen de las actividades del Consejo de Seguridad siguen aumentando con un ritmo acelerado. Durante el año pasado, el Consejo tomó decisiones importantes sobre el apoyo a las operaciones de paz en situaciones tan diversas como las de Haití, el Afganistán y el Sudán. Además de adoptar decisiones sobre operaciones de paz concretas, el Consejo también comenzó un proceso más general de revisión de los temas relativos al mantenimiento de la paz, un empeño al que el Canadá da su más decidido apoyo. Resulta particularmente alentador para el Canadá el compromiso de mejorar las consultas con los países que aportan contingentes de tropas y policías, y espera

que en breve se hagan propuestas concretas sobre como dar seguimiento a ese compromiso.

Un ámbito particular en el que es necesario celebrar consultas es en la generación de mandatos. Aunque el Consejo de Seguridad es el encargado de otorgar los mandatos, esos mandatos también son de interés para todos los Estados Miembros. Por esa razón el Canadá está sirviendo de anfitrión a una serie de debates sobre política con todos los Estados Miembros sobre el mejoramiento de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La atención del tercer acto de nuestra serie, que comenzará el 4 de diciembre, está centrada en la cuestión de los mandatos y las modalidades. Tenemos mucha suerte de que tanto el Embajador Lakhdar Brahimi como el Teniente General Obiakor hayan aceptado unírseles en esta oportunidad, y esperamos sostener un intercambio informativo y productivo.

El Canadá también se siente alentado por el hecho de que el Consejo haya comenzado a trabajar de manera más estrecha con la Comisión de Consolidación de la Paz en las cuestiones relativas a situaciones posteriores a los conflictos. Tengo el honor de presidir la configuración de Sierra Leona y he comprobado de manera directa la valiosa e innovadora labor de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona. Ese modelo es una gran promesa en cuanto al logro de una mejor gestión de la transición de la crisis a la consolidación de la paz, de manera integrada y eficaz. Por consiguiente, instamos al Consejo a aumentar aun más, el año que viene, su participación en las actividades de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Si bien en el informe del Consejo de Seguridad se dan detalles sobre el alcance de las acciones emprendidas por el Consejo, en el informe aún no se ofrece un análisis de cómo y por qué se tomaron las decisiones. Si bien elaborar un informe de ese tipo puede ser una tarea difícil, un informe más analítico sería un importante paso en el mejoramiento de la transparencia del Consejo y de su capacidad para rendir cuentas a la amplia mayoría de los Estados Miembros.

La transformación del informe en ese sentido podría ser parte del seguimiento del debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad que tuvo lugar en agosto de 2008 (véase S/PV.5968 y S/PV.5968 (Resumption 1)). Ese fue un acontecimiento importante, que debió haberse celebrado mucho antes.

Resulta decepcionante que el Consejo aún tenga pendiente darle seguimiento a esas deliberaciones. Por lo tanto, el Canadá quisiera reiterar la solicitud que se formuló en ese debate de que se le encomiende al Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación del Consejo la revisión amplia de la nota del Presidente contenida en el documento S/2006/507 y la presentación de sus conclusiones al Consejo lo antes posible.

El año pasado, los Estados Miembros, al iniciar las negociaciones intergubernamentales sobre la realización de una reforma amplia del Consejo de Seguridad adoptaron una importante decisión. Tras tres rondas de negociaciones, este es el momento oportuno para reflexionar sobre lo logrado hasta el momento y sobre cómo centrarnos en las negociaciones para garantizar que se registren progresos en este período de sesiones de la Asamblea General.

Hasta la fecha las negociaciones han puesto de relieve los numerosos ámbitos de convergencia que existen entre los Estados Miembros. Existe un amplio acuerdo en cuanto a la necesidad de ampliar el tamaño del Consejo, si bien teniendo siempre en cuenta la necesidad de garantizar que el Consejo mantenga su eficacia. Por otra parte, el mejoramiento de los métodos de trabajo y la aplicación de restricciones al uso del derecho de veto, gozan de un respaldo abrumador.

*(continúa en francés)*

Sin embargo, existen serias discrepancias en la cuestión de las categorías de miembros. La posición del Canadá con respecto a este tema es bien conocida. La reforma del Consejo de Seguridad no puede ser eficaz si consiste simplemente en ampliar los privilegios que disfrutaban algunos y en añadir puestos permanentes para otros. Por consiguiente, el Canadá apoya un modesto aumento en el número de miembros no permanentes, lo que permitiría una mejor representación de las regiones del mundo, en particular de regiones que están mal representadas como es el caso de África. Esa estrategia conservaría el importante papel de supervisión por parte de la membresía más amplia, garantizaría que en el Consejo se reflejen mejor las realidades del siglo XXI, y aumentaría la proporción de miembros elegidos del Consejo y las oportunidades para que los Estados pequeños y medianos integren ese órgano.

Sin embargo, el debate de los años pasados ha demostrado que los miembros siguen estando profundamente divididos en esas dos importantes cuestiones y que esa propuesta está lejos de contar con el apoyo necesario para su aprobación. Es por ello que el Canadá apoyó la decisión de celebrar un debate separado sobre las opciones intermedias. Reformar el Consejo de Seguridad mediante la adición de nuevos puestos y la ampliación de los mandatos satisfaría la necesidad de reconocer las contribuciones especiales hechas por ciertos Estados Miembros, mantendría la necesaria obligación del Consejo de rendir cuentas a la amplia mayoría de Estados Miembros y garantizaría que los Estados pequeños y medianos pudieran ocupar puestos en el Consejo.

Aún es necesario tomar en cuenta muchos detalles. Sin embargo, por el momento, la continuación del examen de la opción intermedia ofrece las mejores oportunidades para superar el actual estancamiento. Con miras a registrar progresos reales en la reforma del Consejo de Seguridad, todas las delegaciones deben estar de acuerdo en dejar a un lado las opciones de su preferencia, para participar en negociaciones serias dirigidas a encontrar una solución de compromiso.

**Sr. Vitrenko** (Ucrania) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo expresar mi agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, el Representante Permanente de Austria, por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/64/2) a la Asamblea General.

Ucrania acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en los últimos años para aumentar el acceso de los no miembros a sus labores. Es preciso alentar todos los esfuerzos encaminados a seguir avanzando en ese sentido. También apoyamos la idea de que los países que aportan contingentes de tropas deben desempeñar un mayor papel en la conformación y modificación de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Instamos a los países miembros y no miembros del Consejo de Seguridad a llegar a compromisos sobre las difíciles cuestiones que hoy tienen ante sí las Naciones Unidas, como el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa, así como la estabilización de la situación en el Iraq, el Afganistán, Darfur y otras regiones. Sin embargo, en algunas ocasiones críticas, el Consejo no ha sido capaz de

reaccionar de manera adecuada ante graves desafíos que amenazan directamente la paz y la seguridad internacionales. Lamentablemente, el Consejo no ha podido encontrar una posición común sobre cuestiones como las de Georgia y Gaza.

Mientras tanto, es cada vez más evidente el clamor a favor de la participación de las Naciones Unidas en la prevención de los conflictos, la mediación, el mantenimiento de la paz y el fomento de la paz. Para hacer frente debidamente a esos y otros desafíos el mundo necesita contar con un Consejo modernizado.

Confiamos en que la reforma del Consejo de Seguridad sea considerada como una cuestión de excepcional importancia internacional. Lograr que ese órgano sea más representativo y equilibrado y que su labor sea más eficaz y transparente, sobre todo con respecto a la adopción de decisiones, es vital para adaptar las Naciones Unidas a las realidades del siglo XXI. Por ello, Ucrania considera prioritario llevar a cabo una reforma en ambos sentidos, a saber, ampliar el Consejo de Seguridad y perfeccionar sus métodos de trabajo. Avanzar al menos en uno de estos aspectos contribuirá a nuestros intereses a largo plazo.

En este contexto, teniendo en cuenta la falta de progresos notables en el proceso de negociación, Ucrania está de acuerdo en que es preciso seguir estudiando el modelo intermedio como una fórmula de avenencia y un primer paso de avance. Ese acuerdo entrañaría un examen obligatorio del proceso de reforma, que debe realizarse por etapas y determinar los elementos que puedan acordarse a corto plazo y los que, teniendo en cuenta su carácter controversial, deben ser aplazados y revisados por los Estados durante el examen.

Ucrania mantiene una actitud abierta para debatir todas las posibles opciones así como los enfoques nuevos y creativos respecto de la reforma del Consejo de Seguridad. No obstante, nuestra posición es invariable. Cualquier aumento en la categoría de miembros no permanentes debe garantizar una mayor representación del Grupo de Estados de Europa Oriental mediante la asignación de al menos un puesto no permanente adicional.

Por último, quisiera reafirmar el pleno compromiso de Ucrania de participar de manera constructiva en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad para lograr



un modelo que pueda contar con el mayor apoyo posible.

**Sr. Loulichki** (Marruecos) (*habla en francés*): El examen del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/64/2) ofrece la oportunidad de evaluar la labor realizada durante el año transcurrido por este importante órgano en relación con los aspectos principales que figuran en su programa de trabajo. Queremos manifestar nuestra profunda gratitud al Embajador Thomas Mayr-Harting por su presentación clara y objetiva.

Con la intensificación de la labor del Consejo, es cada vez más evidente la necesidad de mejorar constantemente sus métodos de trabajo a fin de promover una mejor interacción con los demás órganos y con los Estados que no son miembros del Consejo. En este sentido, algunas propuestas formuladas durante el debate del Consejo sobre la reforma merecen la atención de este órgano. Empero, aunque es preciso mejorar los métodos de trabajo del Consejo, ello complementa pero no sustituye la reforma general del Consejo para que sea más representativo y se adapte a los profundos cambios que han tenido lugar en el plano internacional.

Las situaciones y las cuestiones abordadas por el Consejo, el número de reuniones y consultas celebradas y las resoluciones que ha aprobado, demuestran que el Consejo se mantiene alerta a las situaciones que plantean una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en todas las regiones del mundo.

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, ha suscitado la atención del Consejo. Así ocurrió sobre todo en diciembre de 2008 y enero de 2009, debido a los trágicos acontecimientos que tuvieron lugar en Gaza y a sus devastadoras consecuencias humanitarias para la población civil palestina. A pesar de la aprobación unánime por el Consejo de la resolución 1860 (2009), la población palestina sigue esperando la aplicación plena de sus disposiciones y el cumplimiento de los compromisos internacionales relativos a la reconstrucción para poder tener nuevamente una vida normal y digna.

Como en años anteriores, el continente africano sigue siendo una de las principales preocupaciones del Consejo en torno al mantenimiento y a la consolidación de la paz. El debate de alto nivel organizado por el Consejo el pasado mes de marzo sobre la paz y la

seguridad en África (véanse S/PV.6092 y S/PV.6092 (Resumption 1)) permitió al Consejo evaluar los progresos realizados para el logro de la paz y la reconciliación en países tales como Liberia, Sierra Leona y Guinea-Bissau, una tarea a la cual la Comisión de Consolidación de la Paz ha hecho una inestimable contribución.

El debate también puso de manifiesto nuevamente la necesidad de que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos para fortalecer los procesos de paz en otras partes de África y trazar la ruta para el logro de soluciones políticas adaptadas a cada situación. Además, el debate demostró la importancia de la participación de los agentes regionales para promover esas soluciones y las responsabilidades que deben asumir con ese fin.

Esa verdad cae por su propio peso en todas las situaciones, incluida la cuestión del Sáhara Occidental, respecto de la cual el Consejo ha hecho constantemente un llamamiento a todas las partes, incluso a Argelia, para que cooperen con los esfuerzos de las Naciones Unidas y con las demás partes para alcanzar, mediante el proceso de negociación, una solución política realista, que sea aceptable para todos. En respuesta a los llamamientos del Consejo de Seguridad y a los deseos de la comunidad internacional, Marruecos presentó una iniciativa de autonomía negociable que, una vez acordada y concluida, se presentará a la población interesada para su aprobación. Esta iniciativa refleja el deseo de mi país de sacar el proceso de solución del estancamiento actual, donde, lamentablemente, las demás partes quieren estar, aferrándose a enfoques obsoletos e inviables y recurriendo a tácticas de desviación y pretextos erróneos para erosionar la dinámica de las negociaciones.

Desde 1976, cuando concluyó la descolonización del Sáhara, Marruecos ha dado muestras de su voluntad de resolver ese conflicto artificial. Seguiremos haciéndolo con serenidad y sentido de compromiso, con la esperanza de que, al final, las demás partes se sumen a la dinámica de las negociaciones con la voluntad política necesaria para su éxito y respondan a los intereses de todos los pueblos del Magreb.

**Sr. Ragolini** (Italia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permítame comenzar dándoles las gracias a usted y al Presidente de la Asamblea General por celebrar el debate de hoy, que nos proporciona la oportunidad de pasar revista a la labor del Consejo de

Seguridad durante el año transcurrido. También nos invita a examinar la situación actual del proceso dirigido a lograr que el Consejo sea un órgano más transparente, eficiente, eficaz y representativo de todos los Estados Miembros. Ello es especialmente apropiado por cuanto en 2009 comenzaron las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Por tanto, estas negociaciones serán el elemento fundamental de mi intervención.

En primer lugar, no obstante, permítaseme dar las gracias al Embajador Rugunda, Representante Permanente de Uganda, y al Embajador Mayr-Harting, Representante Permanente de Austria, por el informe anual del Consejo de Seguridad (A/64/2). Las presidencias interesadas desplegaron esfuerzos concretos para fomentar la transparencia en el Consejo de Seguridad, en particular celebrando reuniones con todos los Estados Miembros durante las últimas semanas para debatir el proyecto de informe. Este proceso de consultas, que apoyamos plenamente, fue iniciado el año pasado por nuestro colega el Embajador Minh, Representante Permanente de Viet Nam.

Otra contribución concreta al aumento de la transparencia y la apertura consistió en renovar el impulso de la reforma de los métodos de trabajo, generado gracias al debate público del Consejo de Seguridad celebrado el 27 de agosto de 2008 (véanse S/PV.5968 y S/PV.5968 (Resumption 1)). Desde el decenio de 1990 no se celebraba un debate de esa índole. Creemos que es crucial seguir abordando este aspecto fundamental de la reforma. Recientemente, ha habido mejoras. El enfoque más transparente en los últimos años respecto del proceso de redacción del informe anual fue un paso significativo, pero aún queda mucho por hacer.

Durante el año transcurrido, también ha habido muestras tangibles de esfuerzos renovados en pro de una reforma general del Consejo de Seguridad, esfuerzos que fueron destacados por el inicio de las negociaciones intergubernamentales en febrero pasado. La Asamblea General decidió de forma unánime iniciar estas negociaciones intergubernamentales mediante su decisión 62/557, de septiembre de 2008. El mecanismo así creado resultó ser eficaz al final, ya que fue aplicado en su totalidad. Debo recordar, por ejemplo, las reservas que algunas delegaciones tenían con respecto al papel del Grupo de Trabajo de composición abierta al comienzo del último período de sesiones de la Asamblea General.

El Grupo de Trabajo se reunió entre noviembre de 2008 y enero de 2009 para ayudar a esclarecer los aspectos de procedimiento, un proceso que era esencial para iniciar las negociaciones. Un aspecto particularmente controversial en los debates fue el carácter oficioso del ejercicio. Sin el Grupo de Trabajo, las negociaciones habrían comenzado en un marco completamente desconocido y el fracaso habría sido inevitable.

Las negociaciones sustantivas comenzaron en febrero bajo la valiosa guía del Embajador Tanin. Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por su confirmación como Presidente y reafirmar nuestra disposición de cooperar plenamente con él en este complejo ejercicio. Desde febrero, hemos examinado todas las cuestiones relativas a la reforma durante tres rondas, así como sus interacciones. Este no es el contexto adecuado para reexaminar en detalle el resultado. No obstante, quisiera ofrecer algunas breves reflexiones sobre lo que ha sucedido para que podamos definir la dirección en que cabe esperar que avancemos desde un punto de vista realista en los próximos meses.

Sin duda, persisten marcadas diferencias entre las partes. No es ningún secreto que los Estados Miembros mantienen posturas divergentes en cuanto a la cuestión de las categorías de miembros, y ninguna de las diversas propuestas cuenta con el apoyo requerido. Todos los intentos por crear la impresión de una mayoría a favor de este o aquel modelo, inevitablemente han terminado en un fracaso. Ningún modelo tiene el apoyo necesario: ni el modelo africano, ni el modelo del Grupo de los Cuatro, ni el modelo Unidos por el Consenso ni los modelos presentados por otros grupos y delegaciones. Este es otro resultado obvio de las negociaciones.

En este debate, hemos escuchado a algunas delegaciones solicitar a la Presidencia un documento de negociación que fuese más reducido al excluir las opciones que cuenten con menos apoyo. Quisiera recordar que esa propuesta ya fue rechazada en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea.

Me referiré con claridad a este aspecto. En primer lugar, nuestras negociaciones son intergubernamentales, es decir, se basan en las posiciones y las propuestas de los Estados Miembros. En segundo lugar, esta propuesta tiene por objetivo refrendar un proceso basado en la lógica de una mayoría y una minoría, difícil de determinar, y que literalmente contradice el

carácter de una negociación. Contar los votos en la Asamblea es una cosa; negociar y buscar una fórmula de avenencia es algo completamente diferente.

Por el contrario, todos decidimos iniciar negociaciones reales. Por tanto, ahora nuestro objetivo es definir el camino hacia el logro de soluciones de avenencia, que cuenten con el necesario apoyo de la Asamblea General. Creemos que hay al menos tres vías que podrían ayudarnos a avanzar.

En primer lugar, como hemos dicho en meses recientes, a pesar de la confirmación de diferencias, hasta ahora las negociaciones intergubernamentales han puesto de relieve algunas esferas de convergencia entre los diversos grupos, a saber, la cuestión del tamaño, de 20 miembros o más; la reforma de los métodos de trabajo del Consejo, un aspecto en el que hay consenso sobre la necesidad de ejercer presión en favor de mejoras; y la actualización de los mecanismos de adopción de decisiones. Si bien este último aspecto se refiere a la delicada cuestión del veto, no obstante, prácticamente todos los Miembros siguen expresando su disposición a debatir dicha cuestión. Otro tanto ocurre con la cuestión de las relaciones entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y los demás órganos principales de las Naciones Unidas. A fin de hacer avanzar la negociación, sería provechoso basarse en estos aspectos convergentes.

En segundo lugar, otro requisito para avanzar en los debates es renunciar a las posiciones extremas. El pasado mes de abril, Colombia e Italia presentaron una nueva plataforma, que incluye innovaciones sobre las posiciones que Unidos por el Consenso propuso en 2005. Podríamos habernos aferrado a nuestra postura original, pero creemos sinceramente que estas negociaciones pueden tener una conclusión positiva sólo mediante un acuerdo basado en una fórmula conciliatoria. Por ello, presentamos nuestra propuesta, aclarando que sigue siendo una base abierta al debate. Hoy, tenemos la firme convicción de que ha llegado el momento de que otros adopten un enfoque similar para encontrar puntos comunes.

En tercer lugar, como en cualquier otro proceso de negociación complejo, es esencial esforzarse para encontrar soluciones innovadoras, que acerquen a las partes. Consideramos que hay al menos dos aspectos en que valdría la pena concentrarse.

En primer lugar, las llamadas soluciones intermedias. Deseo recalcar desde el comienzo que

Italia no tiene una posición definitiva ni a favor ni en contra de los enfoques intermedios. Al mismo tiempo, seguimos siendo receptivos a cualquier perspectiva que facilite una solución de avenencia. Por ello, apoyamos las propuestas tendentes a seguir explorando opciones intermedias. Nuestro objetivo es obtener una comprensión más clara de la esencia de estas ideas.

La segunda solución innovadora que merece un estudio a fondo es la representación regional. Soy plenamente consciente de que hay países que miran con recelo este concepto. No obstante, representa un nuevo enfoque que suscita un creciente interés en los distintos grupos, incluso los grupos que no forman parte de Unidos por el Consenso; lógicamente, estoy pensando en la Unión Europea. Hace apenas unos días concluyó el proceso de ratificación del Tratado de Lisboa, lo que supone un nuevo paso adelante en la proyección común externa de la Unión Europea. Sin embargo, también pienso en África, cuya representación insuficiente en el Consejo es uno de los motivos más urgentes para emprender una reforma.

El siglo XXI nos presenta un mundo donde las organizaciones regionales tienen una función crucial en el mantenimiento de la paz y la seguridad, en pie de igualdad con los Estados. Una mayor dimensión regional en el Consejo, que también debe procurarse mediante la reforma de las normas provisionales del Consejo, a diferencia del aumento del número de puestos para un exiguo grupo de países, garantizaría automáticamente una mayor representación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Todo lo que hay que hacer es hojear el índice del informe anual del Consejo de Seguridad, en el que se enumeran las cuestiones abordadas por el Consejo, para calibrar la importancia que han adquirido las organizaciones regionales. Toda reforma que no tenga debidamente en cuenta este aspecto y, en cambio, dependa de la lógica arcaica del concierto de las Potencias, sería obsoleta desde el principio. Más bien, tenemos el deber de crear un Consejo de Seguridad que represente con más eficacia y autenticidad el mundo en que vivimos hoy.

**Sr. Solón-Romero** (Estado Plurinacional de Bolivia): Quiero agradecer a la Presidencia por convocar a esta sesión de la Asamblea General en referencia a un tema central dentro las reformas de las Naciones Unidas y que hacen a la democratización misma de este organismo. Asimismo, quiero poner de

relieve la destacada labor de la Presidencia de las negociaciones intergubernamentales, en la persona del Embajador Zahir Tanin, y a todo su equipo de colaboradores, por el esfuerzo realizado. Somos conscientes de la dificultad que supone haber llegado a este proceso anhelado por la comunidad internacional y conducirlo con la objetividad, equilibrio y neutralidad que se requiere. En opinión de la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, se debe continuar de inmediato con la negociación intergubernamental recogiendo todo lo avanzado en las tres rondas anteriores de discusión.

La reforma del Consejo de Seguridad va más allá del simple aumento del número de miembros y se vincula directamente con la abolición del veto como muchos miembros lo han venido planteando durante los tres ciclos de negociaciones intergubernamentales. En este marco, Bolivia expresa y afirma la relevancia y centralidad de la cuestión del veto en una verdadera reforma del Consejo de Seguridad, intrínsecamente vinculada tanto a la ampliación del Consejo de Seguridad como a los métodos de trabajo de ese órgano, particularmente en lo referente al mecanismo de toma de decisiones y acciones. Bolivia no cree pertinente separar de manera artificial estas cuestiones, ya que eso desvirtuaría la integralidad del proceso como tal.

El veto no es democrático, paraliza las decisiones del Consejo de Seguridad y es atentatorio al principio fundamental de las Naciones Unidas en el que la Organización está basada, y que es el de la igualdad soberana de todos sus Miembros. Por tanto resulta inadmisibles todo intento de sobreponer a este precepto normas que no resultan democráticas y que constituyen una grave ofensa a la membresía y a la comunidad internacional, amenazando el clima de paz entre las naciones.

En lo relativo a la ampliación del número de miembros permanentes, Bolivia considera que la ampliación es un hecho necesario —lo ha expresado durante las tres rondas de negociaciones—, pero ello debe darse en una sola categoría, es decir, 25 miembros sin privilegios, sin la existencia de miembros vitalicios, sin la existencia de miembros permanentes y con los mismos derechos y obligaciones, respondiendo a la necesidad de reestablecer el balance de poderes entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad conforme a los preceptos de la Carta.

Consideramos que una reforma del Consejo no puede limitarse a la cuestión de la ampliación de su membresía, sino que también tiene que incorporar una profunda transformación de sus métodos de trabajo. La democracia, la transparencia y la rendición de cuentas están ligadas a la toma de decisiones que en ocasiones son vinculantes para todos los miembros. Por ello, deben estar presentes en las modalidades del trabajo del Consejo de Seguridad y de sus organismos, como son los comités de sanciones y otros. El Consejo debe celebrar más sesiones públicas que garanticen la transparencia de este órgano de las Naciones Unidas ante la opinión pública mundial y los Estados que no son miembros.

Sería muy útil contar con un documento que recoja las diferentes propuestas presentadas hasta el momento y que así mismo se pueda disponer de un calendario de trabajo para avanzar en esta importante discusión durante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Beck** (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Presidencia por haber convocado esta sesión sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Para empezar, quisiera felicitar a nuestro querido colega, el Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, por haber sido nombrado de nuevo para presidir nuestras negociaciones intergubernamentales. Bajo el liderazgo del Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones, Su Excelencia el Padre Miguel d'Escoto Brockmann, el Embajador Tanin nos dirigió con gran acierto en las tres rondas de negociaciones sobre los cinco elementos negociables que se determinaron. Mi delegación lo encomia por habernos llevado a un nuevo nivel de debate.

A mi delegación le complace lo que señaló nuestro Presidente, Sr. Ali Abdussalam Treki, en su declaración sustantiva de ayer, cuando afirmó que existe un amplio acuerdo para seguir trabajando a partir del progreso que se logró en el anterior período de sesiones. En ese sentido, mi delegación acoge con agrado su compromiso para facilitar el proceso y desea trabajar con él a fin de aumentar la legitimidad y la rendición de cuentas del Consejo, de manera que sea más representativo, eficiente y transparente.

Mi delegación sigue declarándose partidaria del aumento de los miembros en ambas categorías, permanente y no permanente. Quisiéramos que hubiera

una representación geográfica equitativa, en particular en la categoría de miembros permanentes, de aquellas regiones que actualmente no están representadas o que están subrepresentadas, como son África, Asia y América Latina y el Caribe.

Quisiéramos que se aboliera el veto, dado que en demasiadas ocasiones se ha utilizado por motivos políticos y para bloquear la acción. No obstante, si el veto se mantuviera, todas sus prerrogativas y todos sus privilegios deberían otorgarse también a los nuevos miembros permanentes. Dicho esto, seguimos convencidos de que el poder de veto no debe aplicarse en casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Entre los Miembros existe un apoyo generalizado a la reforma de los métodos de trabajo del Consejo. El grupo de los cinco países pequeños ha presentado propuestas concretas que, en nuestra opinión, forman una buena base para empezar negociaciones reales. Esperamos que durante este período de sesiones se pueda lograr un progreso sustantivo en ese aspecto.

En cuanto a la cuestión de la relación entre el Consejo y la Asamblea General, tal como se ha dicho en debates anteriores, como principal órgano de deliberación de la comunidad internacional, la Asamblea General es el órgano más representativo y democrático de las Naciones Unidas. Por derecho, la Asamblea debería desempeñar un papel más importante en sus relaciones con el Consejo, el cual le debería rendir cuentas por su acción o falta de acción. Tal como han declarado mis colegas de los pequeños Estados insulares en desarrollo que han intervenido antes que yo, también deseáramos que en un Consejo reformado hubiera un mayor acceso y una participación efectiva de nuestros Estados.

Para concluir, quisiera hablar del proceso que hemos adoptado. Mi delegación espera que podamos mantener la integridad del proceso. En este período de sesiones debemos lograr algunos hitos y confiar a la Presidencia la tarea de elaborar en un plazo concreto un texto basado en las aportaciones que se han recibido hasta ahora, de manera que podamos celebrar unas negociaciones mejor delimitadas y más orientadas a conseguir resultados. Para que en efecto podamos lograr un progreso real y dotado de sentido, debemos tener confianza y fe en nosotros mismos y en nuestro proceso.

**Sr. Borg** (Malta) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera encomiar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por la labor y las actividades que ha llevado a cabo durante los últimos 12 meses y que quedan recogidas en el informe A/64/2 presentado por el Embajador de Austria.

En ese sentido, observamos en particular el hecho de que incrementó el número de debates públicos y exposiciones informativas públicas. Celebramos esa tendencia, ya que consideramos que refleja un aumento de la transparencia y la apertura de la labor del Consejo de Seguridad, lo cual, a su vez, amplía el acceso y la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el examen de cuestiones importantes relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Las situaciones en África, Asia y el Oriente Medio continúan suscitando preocupación entre todos los Miembros de las Naciones Unidas. Una vez más, observamos en particular los conflictos en África, que siguen ocupando una parte considerable de la labor y las actividades del Consejo de Seguridad. Teniendo en cuenta que la mitad de las actuales operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y varias de las misiones y oficinas de las Naciones Unidas están situadas en África, y que alrededor del 70% del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas trabaja en África y el 43% del presupuesto de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se dedica a actividades en ese continente, hay que fortalecer y ampliar las asociaciones y la cooperación en ese sentido.

Al respecto, el papel del Consejo de Seguridad es esencial y primordial. Por lo tanto, la celebración de un debate de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre la paz y la seguridad en África en marzo pasado supuso una importante contribución a la definición de estrategias de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana —agente clave y decisivo en materia de paz y seguridad— y al despliegue de operaciones de la Unión Africana de apoyo a la paz y de las estructuras africanas para la paz y la seguridad.

Mi delegación también acoge con agrado las misiones que realizaron los miembros del Consejo de Seguridad a África, la región asiática y Haití, ya que acercan más la labor del Consejo a los Gobiernos y a los pueblos de zonas de conflicto. Consideramos que esas misiones ayudan a los miembros del Consejo a

comprobar de primera mano las repercusiones negativas de las tensiones y la agitación provocadas por los conflictos, las cuales obstruyen el desarrollo económico y social de muchos países, desplazan a grandes partes de la población y aumentan la pobreza, el número de refugiados y la inestabilidad política.

La situación del Oriente Medio continúa presentando un desafío enorme en cuanto a hallar la manera de relanzar el proceso de paz en el Oriente Medio, con la cuestión de Palestina como eje central. Los graves hechos ocurridos a principios de este año en la Franja de Gaza y en los alrededores, que provocaron la pérdida de muchas vidas, han agravado el deterioro de la situación humanitaria y requieren una contribución y un compromiso más decididos del Consejo de Seguridad para la plena aplicación de la resolución 1860 (2009) del Consejo, de 8 de enero. Todos los Miembros de las Naciones Unidas cuentan con que el Consejo de Seguridad redoble los esfuerzos y dinamice las medidas para aplicar la hoja de ruta del Cuarteto.

Malta se suma a las demás delegaciones que siguen pidiendo una solución duradera y política a la cuestión de Palestina y al conflicto en el Oriente Medio, así como la reanudación de negociaciones que puedan llevar a un Estado palestino independiente, democrático, contiguo y viable que conviva con Israel en condiciones de paz y seguridad. Mi delegación insta a los miembros del Consejo a que continúen apelando a todas las partes interesadas a que contribuyan de una manera más sustantiva a encarrilar de nuevo el proceso de paz del Oriente Medio.

Malta acoge con agrado los esfuerzos del Consejo de Seguridad por tratar, en ocasiones a alto nivel, cuestiones temáticas, generales y de otro tipo relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El hecho de que el Consejo de Seguridad esté plenamente comprometido a debatir esas cuestiones importantes y contemporáneas con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas contribuye en gran medida a garantizar una mejor relación de trabajo entre el Consejo y la Asamblea, de manera que el Consejo sea más transparente, eficiente y eficaz. Por otro lado, Malta considera que en el informe anual del Consejo de Seguridad debería incluirse un análisis apropiado de su trabajo, incluidas sus deliberaciones internas y la elaboración de resoluciones y decisiones que, en definitiva, cuando se

aprueban, deben ser aplicadas por todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Malta considera que en los últimos 12 meses se ha logrado un progreso considerable en cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad, gracias a los intercambios saludables y dinámicos que se han mantenido durante las negociaciones intergubernamentales sobre las cinco cuestiones fundamentales. Mi delegación quisiera dar las gracias al Embajador Zahir Tanin por haber contribuido a hacer posible ese proceso. Sin embargo, hay que cubrir más terreno para asegurarnos de que nuestras deliberaciones redunden en resultados efectivos y fructíferos. Desde el inicio de las negociaciones intergubernamentales, Malta se ha esforzado sistemáticamente por aportar una contribución objetiva y transparente a fin de promover las aspiraciones legítimas de un Estado pequeño, que no desea que lo marginen ni lo pasen por alto en estas importantes negociaciones. Malta también ha sido sistemática y persistente a la hora de manifestar su posición clara de que los Estados pequeños, que conforman prácticamente una cuarta parte de los Miembros de la Organización, deben recibir el reconocimiento apropiado e importante durante nuestro debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

En todas y cada una de las declaraciones que ha formulado, Malta ha seguido señalando que las cinco cuestiones fundamentales están inextricablemente vinculadas entre sí y que, por lo tanto, el examen de cualquiera de esas cuestiones debe llevar a un avance coherente y cohesivo en las demás cuestiones. Últimamente ha habido intentos de desvincular esas cuestiones; por consiguiente, es fundamental que, bajo el acertado liderazgo del Presidente, en las negociaciones intergubernamentales se siga reconociendo que todas las cuestiones fundamentales deben examinarse en conjunto y no de manera aislada, lo cual estaría totalmente reñido con el consenso al que se llegó en la decisión 62/557 de la Asamblea, de 15 de septiembre de 2008. En la declaración que formuló ayer por la mañana, el Presidente de esta Asamblea nos aseguró que las cinco cuestiones fundamentales se seguirán examinando en conjunto.

Como Estado Miembro pequeño, mi delegación confiere una importancia particular a la cuestión del tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado. Quisiera insistir en que el aumento considerable del número de Estados pequeños que son Miembros de las Naciones

Unidas debe tenerse plenamente en cuenta a la hora de debatir sobre la propuesta de ampliación del Consejo. A juicio de mi delegación, de esta manera se haría justicia a los más de 40 Estados Miembros pequeños que piden una respuesta más apropiada y que se reconozca plenamente la legitimidad de sus reivindicaciones en las negociaciones intergubernamentales. Cabe recordar que Colombia e Italia presentaron una propuesta realista y viable sobre un modelo de reforma en el que se contemplaba reservar un puesto a los Estados pequeños. Mi delegación considera que los Estados pequeños que participan en las negociaciones deben unirse en torno a esa propuesta para demostrar que están decididos a que sus aspiraciones se conviertan en realidad.

Mejorar la transparencia, la eficiencia y la eficacia de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es uno de los pilares de los elementos fundamentales de la reforma. Como Estado pequeño, Malta es totalmente partidaria de que se celebren más exposiciones informativas públicas y menos sesiones privadas y se aumente la transparencia y la apertura de la labor del Consejo a través de un aumento del acceso y la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En particular, los miembros del Consejo de Seguridad deberían dedicar una atención más positiva a las opiniones de los Miembros en general.

Como ya he señalado, la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General debe fomentarse de manera que se garantice la transparencia y la rendición de cuentas de un Consejo de Seguridad reformado. El importante vínculo que existe entre el Consejo y el Asamblea General —y la función que la Asamblea debería desempeñar en aquellos casos en que la acción necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales se bloquea debido al ejercicio del veto por parte de un miembro permanente— debe formar parte de un debate más abierto durante las negociaciones intergubernamentales. Por lo tanto, los Estados Miembros deberían reconocer la petición clara de que se hable constructivamente sobre la cuestión del veto, incluida la limitación de su uso por parte de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

La cuestión de la representación regional está estrechamente vinculada a la cuestión de la subrepresentación, así como a las otras cuatro cuestiones fundamentales. Durante las negociaciones intergubernamentales hemos escuchado a muchas

delegaciones explicar cómo sus respectivas agrupaciones geográficas o políticas están subrepresentadas en la composición y la estructura actuales del Consejo. En este contexto, la representación regional podría suponer una contribución positiva y constructiva a la reforma del Consejo de Seguridad. Malta considera que en nuestras deliberaciones deberíamos seguir un criterio más constructivo con respecto a esta cuestión importante y que por lo tanto deberíamos hablar con todo detalle sobre la manera de debatirlo efectivamente.

Malta desea reconocer que el proceso de transición para continuar las negociaciones en el actual período de sesiones de la Asamblea General ha sido muy fluido. Mi delegación también quisiera recalcar la necesidad de llevar a cabo las negociaciones de una manera bien equilibrada que refleje las deliberaciones que se han celebrado hasta la fecha, con una presentación inclusiva y exhaustiva de todas las opciones que están sobre la mesa, incluidas las de las rondas anteriores. De esta manera, nos aseguraríamos de que cualquier acuerdo al que se llegara en las negociaciones intergubernamentales forme parte de un todo y de que no se adopten decisiones parciales, dado que estas irían en detrimento del objetivo de nuestras conversaciones y de los Miembros de las Naciones Unidas en general, especialmente los Estados medianos y pequeños.

**Sr. Mohamed** (Maldivas) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Embajador Thomas Mayr-Harting, Representante Permanente de Austria y actual Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/64/2) relativo al tema 9 del programa.

También quisiera aprovechar esta ocasión para congratularme por el hecho de que el Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, haya sido nombrado de nuevo para presidir las negociaciones intergubernamentales. Esperamos que las deliberaciones sobre las cuestiones que examinamos durante el sexagésimo cuarto período de sesiones sean completas y fructíferas.

En los últimos 15 años, Maldivas y otros Estados miembros de la Asamblea General han expresado su deseo de llevar a cabo una reforma de gran envergadura de las Naciones Unidas a fin de mejorar la eficacia de la Organización. Esa reforma ha pasado a

formar parte integrante de nuestra institución conforme hemos ido abordando los desafíos y las difíciles tareas que afrontamos actualmente.

En ese sentido, la reforma general del Consejo de Seguridad es uno de los ejes de nuestros esfuerzos generales por modernizar la estructura internacional que vio la luz hace más de 60 años. Para que las Naciones Unidas continúen por su camino de progreso hasta convertirse en una institución más eficaz, el Consejo de Seguridad debe ampliarse y reestructurarse a fin de reflejar las realidades geopolíticas de hoy en día. Maldivas opina que la inclusión de la India y el Japón en la composición del Consejo de Seguridad es un aspecto importante y fundamental de la reforma futura, ya que proporciona un mecanismo clave para el funcionamiento eficaz del Consejo de Seguridad en el siglo XXI.

Acogemos con agrado la declaración que formuló ayer el Presidente de la Asamblea General sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad y su compromiso de encontrar una solución justa y convenida a las cinco cuestiones fundamentales. Los recientes esfuerzos positivos realizados durante las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento de los miembros del Consejo de Seguridad también deben mantenerse durante el actual período de sesiones. No obstante, todavía queda mucho trabajo por hacer para responder a las inquietudes de todos los Estados Miembros por que la composición sea realmente representativa.

Aunque la composición del Consejo sigue siendo una de las prioridades principales, consideramos que los métodos de trabajo del Consejo también deben mejorar, con miras a restablecer su credibilidad, autoridad y legitimidad dentro del sistema de las Naciones Unidas.

También opinamos que la ampliación de los miembros del nuevo Consejo debería proceder tanto de países en desarrollo como de países desarrollados y debería incluir la participación de pequeños Estados insulares, Estados sin litoral y otros Estados vulnerables, de manera que sea un reflejo de las Naciones Unidas y de la diversidad de sus Miembros.

Por último, quisiéramos insistir en la necesidad de replantearnos el poder de veto a fin de fortalecer la estructura actual encargada de la adopción de medidas de reacción y prevención dirigidas a mantener la paz y la seguridad internacionales.

Maldivas cree claramente que esta Asamblea debe comprometerse a aplicar la decisión 62/557 en letra y espíritu. Apoyamos plenamente la posición adoptada por el Presidente de la Asamblea General y acogemos con agrado su compromiso de promover el esfuerzo de reforma a través de un proceso constructivo y consultivo en el plenario oficioso. Además, pedimos que los Estados Miembros demuestren la mayor aceptación política posible a la hora de proceder con estas negociaciones. Opinamos que el hecho de que no se logre llegar a un consenso no debe impedir la adopción de medidas sobre esas importantes reformas.

Antes de concluir, quisiera expresar mi esperanza de que se pueda lograr un consenso para llegar a una solución sobre la reforma general y la composición del Consejo de Seguridad. Debemos mantenernos unidos en nuestra determinación y seguir un criterio pragmático para superar la paralización que ha provocado que la reforma de las Naciones Unidas se estancara durante los últimos 15 años. Sólo si trabajamos de consuno podremos crear un Consejo de Seguridad que sea representativo, eficiente y capaz de ocuparse de manera efectiva de los desafíos comunes que afrontamos en la actualidad.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*